



## SUMARIO

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### I.1. Rector

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 2 de marzo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4

#### I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de febrero de 2021, por el que se aprueba una transferencia de crédito de seiscientos euros. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de febrero de 2021, por el que se aprueban los precios de diversos títulos propios y programas formativos para el curso 2020-2021. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de febrero de 2021, por el que se aprueba la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por E.M.P. contra la resolución de 21 de enero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de febrero de 2021, por el que se aprueba la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por A.P.P. contra la resolución de 21 de enero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 6
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de febrero de 2021, por el que se aprueba la resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por Y.J.G.C. contra la resolución de 21 de octubre de 2020 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 2 de marzo de 2021, por el que se establece la suplencia por ausencia, enfermedad o abstención legal del Director del Servicio de Control Interno de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 2 de marzo de 2021, por el que se determina la persona a la que se atribuye el ejercicio de las funciones públicas asignadas al puesto de Director del Servicio de Control Interno en supuestos de ausencia, vacante o enfermedad. 7
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 2 de marzo de 2021, por el que se designa a D. José Carlos Naranjo Sintés como miembro no nato del Comité de Auditoría. 7

## I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, adoptado entre los días 2 y 5 de febrero de 2021 de forma telemática, por el que se concede un crédito a los candidatos a Rector proclamados definitivamente por la Junta Electoral Central para sufragar los gastos derivados de la campaña electoral. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, adoptado entre los días 2 y 5 de febrero de 2021 de forma telemática, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2021-2022. 7

## I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

- Resolución conjunta de las universidades públicas canarias, de 8 de febrero de 2021, por la que se establecen los requisitos académicos de los estudiantes que solicitan la admisión a las titulaciones oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y en la Universidad de La Laguna (ULL) por el procedimiento de preinscripción en el curso académico 2021-2022. 11
- Anuncio del Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de febrero de 2021, por el que se hace pública la resolución de la Comisión de Titulaciones y Formación Permanente delegada de Consejo de Gobierno. 13
- Anuncio del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de febrero de 2021, por el que se publica el listado definitivo de las personas galardonadas en la XI convocatoria de los Premios de orden promocional de egresados, la concesión de premios extraordinarios de fin de título, rama de conocimiento, especial reconocimiento del esfuerzo y dedicación y premios al alumnado con mejores calificaciones de admisión en títulos de grado de la Universidad de Las Palmas De Gran Canaria en el curso 2018-2019. 13
- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 25 de febrero de 2021 por la que se dictan instrucciones para el alumnado que en el curso 2020-2021 curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas en la provincia de Las Palmas o ha superado dichos estudios en años anteriores. 15
- Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Deporte de la ULPGC, de 3 de marzo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 27

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 4 de febrero de 2021, por la que se nombra Director del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Ángel Manuel Ramos Macías. 29
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 4 de febrero de 2021, por la que se nombra Secretario del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Aurelio Eduardo Rodríguez Pérez. 29
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 23 de febrero de 2021, por la que se nombra Vicedecana de Proyección Social, Igualdad y Cultura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Rosalía Rodríguez Alemán. 29

### II.2. Personal Docente e Investigador

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2021, por la que se nombra como Profesor Titular de Universidad de la ULPGC, en el área de conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. José Luis Ballesteros Rodríguez. 29

## IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 30
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Yaiza y la Universidad de La Laguna. 30
- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 30
- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Vigo. 30
- Acuerdo marco entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Vinófilos. 30
- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación DISA. 30
- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Consejo de Seguridad Nuclear, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Cantabria. 31
- Convenios de cooperación educativa. 31

# I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## I.1. Rector

### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 2 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA FASE PROVINCIAL DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA Y EMPRESA EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), a través de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET), ha celebrado desde 2008 y de manera ininterrumpida, la Olimpiada Provincial de Economía y Empresa, destinada a estudiantes de segundo de bachillerato que cursen las materias relacionadas con la economía y la organización de empresas, con el objetivo de estimular estos estudios entre los jóvenes, potenciales estudiantes de la Facultad.

Los tres finalistas de la fase provincial, junto a sus respectivos profesores de economía, participan a su vez en la Olimpiada Nacional, y desde 2018, los cinco primeros clasificados de esta compiten en la Olimpiada Internacional de Economía.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria apuesta firmemente por la celebración de dicho evento en sus diferentes fases, bajo la organización provincial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, como miembro de la Asociación Olimpiada Española de Economía, y con la colaboración de diferentes entidades que se suman al proyecto.

Por ello, este rectorado, haciendo uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la ULPGC, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVE:

1. Aprobar las bases reguladoras para la celebración de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa. Dichas bases se adjuntan a la presente resolución como **anexo I**.
2. Publicar las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2021.  
El Rector en funciones, Rafael Robaina Romero.

## Anexo I

### Bases reguladoras

#### 1. Objeto

Estas bases tienen como objeto estimular los estudios de economía y organización de empresas entre los jóvenes. Se pretende, asimismo, mantener y fortalecer los vínculos existentes con los profesores de Economía y Organización de Empresas en Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y con los futuros estudiantes interesados en las titulaciones impartidas en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

#### 2. Destinatarios y requisitos de participación

- 2.1. En la fase provincial podrán participar todos los alumnos de centros de enseñanza secundaria que estén matriculados, durante el curso académico en vigor, en la asignatura de Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato de la provincia de Las Palmas.
- 2.2. La participación es individual.
- 2.3. Se someterán a examen los temas de la asignatura "Economía de la Empresa" (2º Bachillerato) establecidos por la Subcomisión de la materia Economía Empresa para las pruebas de acceso a la Universidad en Canarias, y que se especificarán en la correspondiente convocatoria.
- 2.4. Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos y con las obligaciones previstas en el artículo 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 3. Presentación de solicitudes

- 3.1. La inscripción se realizará utilizando el modelo de impreso de solicitud que se encuentra disponible en el enlace a la Olimpiada en la página web de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo ([www.feet.ulpgc.es](http://www.feet.ulpgc.es)).
- 3.2. El profesor responsable de la asignatura en el centro deberá cumplimentar la correspondiente "Hoja de inscripción", en la cual hará constar los datos del profesor y de los estudiantes del Centro que se presenten a la Olimpiada.
- 3.3. Una vez cumplimentada la "Hoja de inscripción" deberá adjuntarla en la sede electrónica de la ULPGC (<https://sede.ulpgc.es/>) como solicitud genérica, indicando en el asunto: "Olimpiada de Economía y Empresa" y seguidamente el año en curso.
- 3.4. En caso de que antes de la fecha límite establecida en la convocatoria para la inscripción se deseara inscribir a nuevos estudiantes, el profesor responsable deberá cumplimentar una segunda "Hoja de inscripción" con los datos de los nuevos inscritos y adjuntarla en la sede electrónica indicada en el párrafo anterior.
- 3.5. Al día hábil siguiente de concluir el plazo de inscripción se publicará en la página web de la Facultad ([www.feet.ulpgc.es](http://www.feet.ulpgc.es)) el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último de las causas. Los profesores responsables de los centros podrán presentar alegaciones a este listado provisional, presentando la documentación a través del Registro de la Administración del Edificio de Economía, Empresa y Turismo, conforme al plazo estipulado por el procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. El listado definitivo de admitidos se publicará en la misma página web a los dos días de vencer el plazo de alegaciones, publicándose en el siguiente Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC).

#### 4. Celebración de la prueba provincial

- 4.1. La prueba de la fase provincial se realizará en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Campus Universitario de Tafira) para los estudiantes de la isla de Gran Canaria. Los alumnos residentes en las islas de Fuerteventura y Lanzarote realizarán la prueba en sus islas respectivas, en el Centro que se determine, y al que habrán de desplazarse todos los alumnos inscritos en la prueba en dichas islas. Esta prueba está prevista que se realice paralelamente, el mismo día y hora, para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna.
- 4.2. En la convocatoria que se realice cada año se anunciarán la fecha, las características y las condiciones de la prueba.
- 4.3. Los alumnos inscritos quedan convocados para las pruebas sin necesidad de comunicación personal posterior. Los participantes recibirán en el mismo acto certificación de su participación en la fase provincial.
- 4.4. Los tres estudiantes mejor clasificados en esta prueba podrán participar en la fase nacional de la Olimpiada de Economía. El listado de los tres clasificados se publicará en la página web de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ([www.feet.ulpgc.es](http://www.feet.ulpgc.es)) y en el BOULPGC.

#### 5. Premios

- 5.1. Los tres primeros clasificados en la fase provincial obtendrán el derecho a la matrícula gratuita por una sola vez de los precios públicos establecidos para primer curso, en el curso académico siguiente al de la celebración de la Olimpiada, en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo y en los programas de doble titulación de los que formen parte los Grados de Dirección y Administración de Empresas o de Turismo, al igual que en el Grado de Turismo que se imparte en la Escuela Universitaria Adscrita de Tahíche en Lanzarote o en la Estructura de Teleformación-ULPGC, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Estos precios públicos se asumirán con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.

- 5.2. Estos tres primeros clasificados recibirán una tableta electrónica concedida por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda. Estos premios se harán efectivos siempre y cuando los estudiantes se matriculen en los citados estudios según se indica en el apartado 5.1. de las presentes bases reguladoras.
- 5.3. Se premiará con una tableta electrónica al profesor, de entre aquellos que hayan presentado un mínimo de 3 alumnos, que obtenga una nota media superior, calculándose esta como la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por sus estudiantes en la prueba. Este premio es otorgado por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda.
- 5.4. La participación en la fase nacional será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.
- 5.5. Estos premios son compatibles con otras ayudas o recursos dirigidos a la misma finalidad procedentes de otras entidades del sector público o privado.

#### 6. Comisión organizadora

- 6.1. La comisión organizadora de la fase provincial de la Olimpiada de Economía está formada por tres docentes de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo designados por el Decano, siendo este el presidente de la misma.
- 6.2. La comisión tendrá como funciones preparar y evaluar las pruebas, calificar los ejercicios, clasificar por orden a los participantes y determinar los finalistas, que serán los que participarán en la fase nacional.

#### 7. Régimen jurídico aplicable en estas bases reguladoras

El Régimen jurídico aplicable en estas bases reguladoras se circunscribe a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

### I.3. Consejo Social

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE SEISCIENTOS EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 11 de febrero de 2021, acuerda:

1. Aprobar el carácter urgente y el interés general de la siguiente propuesta de transferencia de crédito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de las bases de ejecución del presupuesto de la ULPGC para 2021:

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Cap. destino/Programa	Importe (€)
011/011	Capítulo 2 / 42E	Capítulo 7 / 42E	600,00

2. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 17 de junio de 2015, la transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2021 descrita en el punto anterior.

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE DIVERSOS TÍTULOS PROPIOS Y PROGRAMAS FORMATIVOS PARA EL CURSO 2020-2021

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 11 de febrero de 2021, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar los siguientes precios de los títulos

propios y programas formativos programados para el curso 2020-2021:

TÍTULOS PROPIOS			
Denominación	ET CS	Tipo de Enseñanza	Precio Público Matrícula (€)
Experto Universitario en Apicultura	21	P	692,96
Experto Universitario en Docencia Universitaria	30	RC	Recon. Créditos
Experto Universitario en Neuromodulación	21	SP	950,00
Experto Universitario en Competencias Digitales Docentes (nivel intermedio)-TAC I	30	RC	200,00
P: presencial RC: reconocimiento de créditos SP: semipresencial			
CERTIFICACIONES DE PROGRAMAS FORMATIVOS			
Denominación	ET CS	Tipo de Enseñanza	Precio Público Matrícula (€)
Curso Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente	60	SP	1.500,00
<i>International Business and Tourism</i>	6	P	480,00
Curso de los 5 Pilares del BOK de la SMRP para profesionales de la confiabilidad y mantenimiento	3	NP	230,00
Curso de Mantenimiento Centrado en Fiabilidad ( <i>Reliability Centered Maintenance-RCM</i> )	3	NP	187,50
Curso de Téc. Inspección y Diagnóstico de Equipos Dinámicos	3	NP	187,50
NP: no presencial P: presencial SP: semipresencial			

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR E.M.P. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2021 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD**

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 11 de febrero de 2021, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por E.M.P. (\*\*4791\*\*) contra la resolución de 21 de enero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR A.P.P. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2021 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD**

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 11 de febrero de 2021, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por A.P.P. (\*\*8362\*\*) contra la resolución de 21 de enero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR Y.J.G.C. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2020 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD**

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 11 de febrero de 2021, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por Y.J.G.C. (\*\*7228\*\*) contra la resolución de 21 de octubre de 2020 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 2 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENFERMEDAD O ABSTENCIÓN LEGAL DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades dispone que *las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los consejos sociales.*

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, establece que la intervención o la unidad responsable del control interno de la gestión económico financiera de la universidad, dependerá orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la ULPGC.

Por otro lado, el artículo 213 de los Estatutos de la ULPGC señalan que el Consejo Social determinará los actos de disposición de gastos y ordenación de pagos que deberán ser fiscalizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC.

Es notorio el despliegue realizado por el Consejo Social de la Universidad para llevar a cabo la ejecución de las actuaciones de control interno acordadas por el Pleno de este Consejo, así como la gestión de los recursos humanos adscritos al Servicio de Control Interno, habiéndose incrementado la plantilla con un nuevo puesto de técnico base del grupo A1 tras la aprobación de la última relación de puestos de trabajo y la toma de posesión de la funcionaria que ocupará dicho puesto.

Además, se hace necesario garantizar el funcionamiento del Servicio de Control Interno en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del director de dicho Servicio, estableciendo un régimen de suplencia entre quienes, cumpliendo la titulación necesaria dentro del servicio, pueda llevar a cabo tal suplencia.

Por ello, con el fin de mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios que tiene encomendado el título IV del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, y decreto 55/2019, de 15 de abril, este Pleno del Consejo Social acuerda:

**Primero:** Atribuir el ejercicio de las funciones públicas asignadas al puesto de trabajo de director del Servicio de Control Interno al funcionario/a que ocupe la plaza número 1.09.1.02 de la vigente relación de puestos de trabajo de la ULPGC, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del director de dicho Servicio.

**Segundo:** Se deberá hacer constar tal circunstancia en todas aquellas resoluciones o actos que se adopten en ejercicio de este régimen de suplencia, mediante la mención de la misma.

**Tercero:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC).

Frente a este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo organismo que la ha dictado, o bien directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de su publicación en BOULPGC.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 2 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE DETERMINA LA PERSONA A LA QUE SE ATRIBUYE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS ASIGNADAS AL PUESTO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO EN SUPUESTOS DE AUSENCIA, VACANTE O ENFERMEDAD**

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 2 de marzo de 2021, acuerda atribuir el ejercicio de las funciones públicas asignadas al puesto de trabajo de director del Servicio de Control Interno al funcionario/a que ocupe la plaza número 1.09.1.02 de la vigente relación de puestos de trabajo de la ULPGC, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del director de dicho Servicio.

Se deberá hacer constar tal circunstancia en todas aquellas resoluciones o actos que se adopten en ejercicio de este régimen de suplencia, mediante la mención de la misma.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 2 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE DESIGNA A D. JOSÉ CARLOS NARANJO SINTES COMO MIEMBRO NO NATO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 2 de marzo de 2021, acuerda cubrir la vacante surgida entre los miembros no natos que forman parte del Comité de Auditoría recogido en el artículo 38bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social y designar a D. José Carlos Naranjo Sintés para ello.

## 1.4. Consejo de Gobierno

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, ADOPTADO ENTRE LOS DÍAS 2 Y 5 DE FEBRERO DE 2021 DE FORMA TELEMÁTICA, POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO A LOS CANDIDATOS A RECTOR PROCLAMADOS DEFINITIVAMENTE POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL**

El Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria y por medios telemáticos celebrada entre los días 2 y 5 de febrero de 2021, vistos los acuerdos adoptados en anteriores convocatorias de elecciones a Rector y teniendo en cuenta la propuesta remitida, con fecha 26 de enero de 2021, por la

Junta Electoral Central a la Secretaría General de la ULPGC, ACUERDA:

1. Cada candidato a Rector proclamado definitivamente por la Junta Electoral Central dispondrá de un crédito total de tres mil euros (3.000,00€) para sufragar los gastos derivados de la campaña electoral dirigida a la comunidad universitaria.
2. La Gerencia habilitará la disposición de fondos para cada candidato con cargo al presupuesto de la UGA 010: Servicios Generales, Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, Programa 42C: Gestión y Servicios a la Comunidad. Universitaria.
3. Los candidatos podrán hacer uso de este crédito para hacer frente a los diversos conceptos de gastos corrientes que tengan que atender en el desarrollo de su campaña electoral, a excepción de los considerados como atenciones protocolarias y representativas.
4. Los candidatos podrán solicitar a través de la Gerencia de la Universidad, la tramitación de un pago a justificar de parte, o de la totalidad del crédito que tengan asignado en concepto de gastos derivados de la campaña electoral.
5. La tramitación de los gastos se ajustará a la Resolución del Rector de 1 de febrero de 2019, por la que se aprueba la nueva instrucción para la tramitación de los contratos menores cuando se trate de gastos en firme y además, a las normas de gestión presupuestaria y financiera (apartado 1.7 Pagos a justificar) contenidas en el Anexo I de los Presupuestos de la ULPGC para 2021, cuando se trate de pagos a justificar.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, ADOPTADO ENTRE LOS DÍAS 2 Y 5 DE FEBRERO DE 2021 DE FORMA TELEMÁTICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2021-2022**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión extraordinaria celebrada entre los días 2 y 5 de febrero de 2021 de forma telemática, acuerda aprobar el calendario académico para el Curso 2020-2021, que se inserta a continuación:

### Exposición de motivos

El presente documento detalla el calendario académico para el curso 2021/2022 de las titulaciones oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Como se observa se presentan 3 calendarios que, si bien afectan a diferentes ordenaciones de enseñanzas, tratan de mantener una estructura lo más homogénea posible.

Como en los años anteriores, en todas ellas, la inauguración oficial del curso académico se desvincula del inicio del mismo pudiendo contabilizar la primera semana como lectiva en su totalidad. Además, se propone un número total de 40 semanas por curso académico entre periodos de clase (30 semanas) y periodos correspondientes a exámenes o evaluación (10 semanas), cumpliendo así lo recogido tanto en el artículo 4.4 del Real Decreto 1125/2003 como en el artículo 3 del Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de nuestra Universidad.

Si bien el inicio del curso se fija para todas las enseñanzas el día 9 de septiembre, los Centros podrán dedicar la primera semana, en el caso de los Grados y los Estudios Oficiales no presenciales, a la realización de actividades académicas tales como jornadas de acogida, defensa de trabajos de fin de grado y de fin de máster, convocatoria especial, etc. En el caso de los Másteres, el inicio de las clases del primer semestre se puede atrasar hasta el 27 de septiembre.

Si bien el inicio de cada semestre es común a todos los Centros, para los Grados la distribución de las clases puede variar, permitiéndose que los Centros que así lo decidan suspendan las clases durante una semana, durante el periodo lectivo correspondiente, para la realización de exámenes parciales. Por lo tanto, las semanas del 10 al 14 de enero y del 23 al 27 de mayo se impartirán clases o no dependiendo de la programación del Centro.

La fecha de entregas de Actas, recogida en el presente documento, se entiende como la fecha en que las actas han de ser FIRMES, de forma que entre la publicación de actas provisionales y estas últimas, se han de desarrollar el procedimiento de reclamación y revisión (artículos 42 y ss. del Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC).

Se recuerda que las actas se tienen que firmar telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la ULPGC.

Se presenta también el calendario de la actual Estructura de Teleformación, que afecta a todas las enseñanzas oficiales no presenciales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Como en los años anteriores, se ha tratado de asemejar al máximo posible su calendario con el de las Titulaciones Presenciales.

Esta norma se ajusta a las especificaciones de la Ley 39/2015 en materia de cómputo de plazos.

NOTA: Las fechas de las evaluaciones y entrega de actas para las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía y del Grado en Enfermería podrán ser modificadas por el Vicerrectorado competente, a petición de la Comisión Académica de cada titulación, para adecuarse a las fechas establecidas para la realización de pruebas externas y en aplicación de Directrices Europeas, respectivamente.

**CALENDARIO ACADÉMICO 2021-2022**  
**Apertura del curso académico: 09/09/2021**  
**Grados**

	COMIENZO DEL SEMESTRE	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	PERIODO DE EVALUACIÓN
<b>Primer semestre</b>	9 de septiembre de 2021	28 de enero de 2022	Del 12 al 28 de enero de 2022
<b>Segundo semestre</b>	31 de enero de 2022	10 de junio de 2022	Del 25 de mayo al 10 de junio de 2022

**CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS**

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS FIRMES
<b>Ordinaria</b>	Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre	Del 12 al 28 de enero de 2022	7 de febrero de 2022
	Asignaturas del 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 25 de mayo al 10 de junio de 2022	20 de junio de 2022
<b>Extraordinaria</b>	Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre, 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 21 de junio al 13 de julio de 2022	20 de julio de 2022
<b>Especial</b>	Del 9 de septiembre al 19 de noviembre de 2021		29 de noviembre de 2021

**CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS FIRMES
<b>Ordinaria</b>	TFT del 1 <sup>er</sup> semestre	Del 1 de octubre de 2021 al 11 de febrero de 2022	25 de febrero de 2022
	TFT del 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 28 de febrero al 1 de julio de 2022	15 de julio de 2022
<b>Extraordinaria</b>	TFT del 1er semestre, 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
<b>Especial</b>	Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2021		15 de diciembre de 2021

- Los centros docentes procurarán establecer, la primera semana de las convocatorias ordinarias, los exámenes de aquellas asignaturas con mayor número de estudiantes matriculados. La primera semana de la convocatoria extraordinaria se reservará para asignaturas del primer semestre.
- Las actas han de ser firmadas electrónicamente con la debida antelación para que sean firmes el día indicado en este Calendario, tal y como se establece en el *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC*.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

**NAVIDAD** Del 24 de diciembre de 2021 al 6 de enero del 2022, ambos inclusive.

**SEMANA SANTA** Del 10 al 17 de abril de 2022.

**FIESTAS** Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.

**Periodos sin clases (comunes a todos los centros):**

Del 1 al 8 de septiembre de 2021.  
Del 17 al 30 de enero de 2022.  
Del 30 mayo al 31 de julio de 2022.

**CALENDARIO ACADÉMICO 2021-2022**  
**Apertura del curso académico: 09/09/2021**  
**Másteres**

	COMIENZO DEL SEMESTRE	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	PERIODO DE EVALUACIÓN
<b>Primer semestre</b>	9 de septiembre de 2021	2de febrero de 2022	Del 17 de enero al 2 de febrero de 2022
<b>Segundo semestre</b>	7 de febrero de 2022	10 de junio de 2022	Del 31 de mayo al 10 de junio de 2022

**CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS**

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS FIRMES
<b>Ordinaria</b>	Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre	Del 17 de enero al 2 de febrero de 2022	7 de febrero de 2022
	Asignaturas del 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 31 de mayo al 10 de junio de 2022	20 de junio de 2022
<b>Extraordinaria</b>	Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre, 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 21 de junio al 13 de julio de 2022	20 de julio de 2022
<b>Especial</b>	Del 9 de septiembre al 19 de noviembre de 2021		29 de noviembre de 2021

**CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER**

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS FIRMES
<b>Ordinaria</b>	TFT del 1er semestre	Del 1 de octubre de 2021 al 11de febrero de 2022	25 de febrero de 2022
	TFT del 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 28 de febrero al 1de julio de 2022	15 de julio de 2022
<b>Extraordinaria</b>	TFT del 1er semestre, 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
<b>Especial</b>	Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2021		15 de diciembre de 2021

- **LOS CENTROS DOCENTES PROCURARÁN ESTABLECER, LA PRIMERA SEMANA DE LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS, LOS EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. LA PRIMERA SEMANA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SE RESERVARÁ PARA ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE.**
- Las actas han de ser firmadas electrónicamente con la debida antelación para que sean firmes el día indicado en este Calendario, tal y como se establece en el *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.*
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

**NAVIDAD** Del 24 de diciembre de 2021 al 6 de enero del 2022, ambos inclusive.

**SEMANA SANTA** Del 10 al 17de abril de 2022.

**FIESTAS** Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.

**Periodos sin clases (comunes a todos los centros):**

Del 1 al 8 de septiembre de 2021.

Del 17al 30 de enero de 2022.

Del 30mayo al 31 de julio de 2022.

**CALENDARIO ACADÉMICO 2021-2022**  
Apertura del curso académico: 09/09/2021

**Estudios Oficiales No Presenciales**  
(Estructura de Teleformación ULPGC)

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EVALUACION
<b>Primer semestre</b>	13 de septiembre de 2021	3 de diciembre de 2021	Del 4 al 23 de diciembre de 2021 y del 7 al 22 de enero de 2022
<b>Segundo semestre</b>	31 de enero de 2022	29 de abril de 2022	Del 30 de abril al 4 de junio de 2022

**CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS**

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS FIRMES
<b>Ordinaria</b>	Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre	Del 4 al 23 de diciembre de 2021 y del 7 al 22 de enero de 2022	7 de febrero de 2022
	Asignaturas del 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 30 de abril al 4 de junio de 2022	20 de junio de 2022
<b>Extraordinaria</b>	Asignaturas del 1 <sup>er</sup> semestre, 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 25 de junio al 9 de julio de 2022	20 de julio de 2022

**CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO**

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS FIRMES
<b>Ordinaria</b>	TFT del 1 <sup>er</sup> semestre	Del 1 de octubre de 2021 al 11 de febrero de 2022	25 de febrero de 2022
	TFT del 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 28 de febrero al 1 de julio de 2022	15 de julio de 2022
<b>Extraordinaria</b>	TFT del 1 <sup>er</sup> semestre, 2 <sup>o</sup> semestre y anuales	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022

- Las actas han de ser firmadas electrónicamente con la debida antelación para que sean firmes el día indicado en este Calendario, tal y como se establece en el *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC*.

**Periodos no lectivos**

**NAVIDAD** Del 24 de diciembre de 2021 al 6 de enero del 2022, ambos inclusive.

**SEMANA SANTA** Del 10 al 17 de abril de 2022.

**FIESTAS** Según calendario oficial de fiestas **nacionales** (no locales) publicado en BOE.

## 1.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

### RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS, DE 8 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN LA ADMISIÓN A LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC) Y EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL) POR EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

Visto el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio de 2014), el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC) y el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna (en adelante ULL), en uso de las competencias que tienen atribuidas

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Hacer públicos los requisitos académicos de admisión por el procedimiento de preinscripción aplicables al curso académico 2021-2022 (Anexo I).

**SEGUNDO.** La ULL y la ULPGC acordaron el establecimiento de unos criterios únicos de admisión con los que proceder al reconocimiento mutuo de las calificaciones, que garantiza que las oportunidades de acceso y admisión en estas universidades dependen de los criterios académicos señalados en esta resolución.

**TERCERO.** La nota de admisión en las titulaciones de grado no podrá incluir ninguna prueba o evaluación de conocimientos o competencias de carácter sectorial. Como única excepción, se mantendrán las pruebas específicas para los Grados en Traducción e Interpretación (Inglés/Francés), Traducción e Interpretación (Inglés/Alemán), Programa de Doble titulación en Traducción e Interpretación Inglés/francés e Inglés/Alemán, Programa de Doble titulación en Traducción e Interpretación Inglés/Alemán y Turismo y Grado en Educación Física en la ULPGC.

**CUARTO.** La fase de opción de la Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) en las universidades públicas canarias se desarrollará conforme a la Orden PCM/2/2021 (BOE del 13 de enero) por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2020-2021

A la fase de opción, voluntaria para los estudiantes, que tiene por finalidad mejorar la nota de admisión en relación con cada uno de los grados en los que se solicite admisión, podrán presentarse tanto los estudiantes de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Superior (en adelante CFGS) del curso corriente, como aquellos otros estudiantes que habiendo superado o no la PAU/EBAU en cursos anteriores, deseen reunir los requisitos o mejorar sus expectativas para la admisión en las universidades públicas canarias.

La ponderación de las materias de la Fase de Opción aplicable a la EBAU que se celebre en 2021 es la establecida y publicada mediante la Resolución Conjunta de las universidades públicas canarias, por la que se establece la estructura de la evaluación del bachillerato para el acceso a la

universidad y la vigencia de las materias ponderables a efectos del cálculo de la nota de admisión a las titulaciones oficiales de grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en la Universidad de La Laguna.

Publicación:

ULPGC: [https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ponderaciones\\_acceso\\_curso\\_2021-2022.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ponderaciones_acceso_curso_2021-2022.pdf)

ULL: <https://www.ull.es/admision-becas/ebau/ponderaciones-las-titulaciones-la-ull/>

En cumplimiento de la citada Orden los estudiantes podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, o bien interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2021.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte de la ULPGC (en funciones),  
Antonio S. Ramos Gordillo.

La Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara de la ULL,  
Gloria Lastenia Hernández Zamora.

#### ANEXO I

##### Requisitos académicos de admisión a títulos oficiales de Grados por el procedimiento de preinscripción aplicables en el curso académico 2021-2022.

**PRIMERO.** Estudiantes que reúnan los requisitos académicos para acceder a la universidad conforme a PAU o a EBAU.

Conforme al Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, podrán acceder en el curso 2020-2021, los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos para ello, esto es, los hayan obtenido una calificación igual o superior a cuatro puntos en las materias de la fase general en la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU o PAU).

Dicha calificación de acceso se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la EBAU o de PAU y un 60 por 100 la calificación final de la etapa, siempre y cuando el resultado de la ponderación sea igual o superior a cinco puntos, todo ello conforme se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006), conforme a la modificación introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre de 2013).

**SEGUNDO.** Estudiantes en posesión del título de Bachiller Europeo, Diploma de Bachillerato Internacional y estudiantes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o con los que España haya suscrito acuerdos internacionales cuando cumplan los requisitos establecidos en su sistema educativo para acceder a las universidades.

El criterio de admisión será la calificación que conste en la credencial expedida por la UNED, pudiendo realizar la fase de opción de la EBAU en las universidades públicas canarias en las condiciones establecidas en el apartado cuarto de la resolución a la que se adjunta este anexo.

**TERCERO.** Estudiantes en posesión del título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Deportivo Superior del sistema educativo español o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.

El criterio de admisión será la calificación que conste en el título. Aquellos que deseen mejorar su nota de admisión podrán realizar la fase de opción de la EBAU y se incorporará esta calificación a su nota de admisión.

**CUARTO.** Estudiantes procedentes de países de fuera de la Unión Europea y que no tengan convenio de reciprocidad en materia de acceso y admisión a las universidades en España.

1. Estudiantes que NO se presentan a la Pruebas de Competencias Específicas (en adelante PCE) en la UNED, tienen dos opciones:

- Presentar en las universidades públicas canarias la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En este caso se considerará como nota de admisión la calificación de cinco (5) y cada universidad les otorgará el orden de prioridad que se recoja en su respectiva Instrucción reguladora de los procesos de acceso, admisión y matrícula.
- Solicitar la acreditación a la UNED (UNEDasiss). En este caso, las universidades públicas canarias considerarán la nota que figura en la calificación UNED para la admisión a la universidad española y que será el resultado de aplicar la fórmula  $(0,2 \times \text{NMB}) + 4$ , donde NMB será su nota media de bachillerato (según el sistema español de calificaciones). Esta nota deberá ser igual o superior a 5 sobre 6.

2. Estudiantes que se presentan a la PCE en la UNED.

- Cuando las PCE conforman la Fase General de la EBAU, habiendo obtenido en todas las asignaturas al menos una calificación de 5, la nota de la Credencial UNED se calculará de la siguiente forma:

$$(0,2 \times \text{NMB} + 4) + 0,1 \times \text{M1} + 0,1 \times \text{M2} + 0,1 \times \text{M3} + 0,1 \times \text{M4} = \text{Calificación Máxima: 10 puntos}, \text{ donde M1 a M4 (asignaturas fase general EBAU)}$$

Esta calificación podrá incrementarse hasta 14 aplicando las ponderaciones correspondientes según grado a las asignaturas que pueda superar de la oferta de asignaturas troncales de opción o de las asignaturas superadas de la fase general "Lengua extranjera" y "Asignatura troncal de modalidad". De estas posibles 4 asignaturas se cogerán las dos (M5 y M6) que generen la mejor nota de admisión para cada grado elegido aplicando el siguiente cálculo:

$$\text{Nota Credencial UNED} + a \cdot \text{M5} + b \cdot \text{M6} = \text{Calificación Máxima 14 puntos.}$$

Donde a y b son las ponderaciones de las asignaturas en ese grado

- Cuando las PCE no tengan la estructura de la Fase General de la EBAU, la nota de admisión en las Universidades Públicas Canarias será la nota que figure en la de Credencial UNED (apartado a). La nota de credencial se calculará con las asignaturas M1 a M4 que hayan sido superadas, con una calificación máxima de 10. En este caso, no se aplicarán ponderaciones

- Los estudiantes que deseen mejorar su nota de admisión en las Universidades Públicas Canarias, deberán ajustarse a la estructura EBAU.

**QUINTO.** Titulados universitarios de Grado, Máster o titulaciones equivalentes anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

- El criterio de admisión será la nota media del título universitario que le da acceso, obtenida conforme al artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre de 2003), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Con el fin de utilizar un único procedimiento para obtener las calificaciones determinantes en la ordenación de los solicitantes de admisión, las personas interesadas deberán aportar alguno de los títulos indicados en el enunciado de este apartado para su valoración.

A la calificación obtenida conforme al punto 1, en el caso de que el solicitante acredite estar en posesión del título español de Doctor se añadirán 1,200 puntos, y si la calificación es Cum Laude 1,500, siempre hasta el tope máximo establecido en el sistema de calificaciones que es 10,0 puntos.

- Los titulados con título universitario extranjero deberán aportar la credencial de homologación al correspondiente título español, y aquellos que han obtenido la equivalencia al Grado, el correspondiente certificado. Ambos documentos han de ser emitidos por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Los solicitantes han de aportar además un certificado emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación donde conste la equivalencia de la nota media.
- En el caso de títulos homologados, no podrán acceder al título español al que se homologa, y en el caso de la certificación de equivalencias, no podrán acceder a titulaciones de la misma rama y campo específico que conste en su certificado de equivalencia.
- Para atender a la asignación de plazas, el sistema de desempate a utilizar será la mejor calificación de expediente obtenida conforme al punto 1 de este apartado quinto.

**SEXTO.** Estudiantes con estudios universitarios parciales españoles o extranjeros.

- A los estudiantes que NO se les reconozca, al menos, 30 créditos en la titulación a la que deseen acceder, conforme se establezca en los reglamentos propios de cada una de las universidades públicas canarias, se encontrarán en alguno de estos supuestos:
  - Los estudiantes de universidades españolas se les aplicará lo contemplado en los distintos apartados de esta norma según su título académico de procedencia.
  - Los alumnos procedentes de enseñanzas universitarias extranjeras sin culminar o que habiendo finalizado sus estudios no hayan obtenido la homologación o equivalencia en España podrán acogerse al requisito segundo o cuarto de esta resolución, según proceda.
- Por el contrario, los estudiantes a los que SÍ se les reconozca, al menos, 30 créditos podrán optar entre solicitar plaza por traslado de expediente o, si reúnen los requisitos para ello someterse al procedimiento general de admisión conforme se establezca en las normas propias de cada una de las universidades públicas canarias.

**SÉPTIMO.** Estudiantes procedentes de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años y del procedimiento de acceso para mayores de 40 años.

El sistema de acceso y admisión es el establecido en el Reglamento regulador de las vías de acceso a estudios universitarios por criterios de edad y experiencia laboral en el ámbito de la ULPGC y en el Reglamento de acceso, admisión y matrícula de la Universidad de La Laguna según proceda.

En ningún caso, podrá ser admitido por esta vía, aquellas personas que hayan obtenido con fecha posterior a la realización de estas pruebas, una titulación que de acceso a la universidad.

(Son SIETE (7) los apartados recogidos en este Anexo).

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2021.

**ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DELEGADA DE CONSEJO DE GOBIERNO**

La Comisión de Titulaciones y Formación Permanente delegada de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2021, acuerda por unanimidad, tras la correspondiente valoración de la solicitud en función del baremo establecido, aprobar el reconocimiento del siguiente grupo de innovación educativa que supera la puntuación de 35 puntos que establece el Reglamento para el Reconocimiento de Grupos de Innovación Educativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Grupo	Denominación	Coordinador	Departamento del Coordinador
GIE-60	Grupo de Innovación Educativa en Ingenierías Química y de Sistemas y Automática	Juan José Santana Rodríguez	Departamento de Ingeniería de Procesos

**ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS GALARDONADAS EN LA XI CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE ORDEN PROMOCIONAL DE EGRESADOS, LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FIN DE TÍTULO, RAMA DE CONOCIMIENTO, ESPECIAL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO Y DEDICACIÓN Y PREMIOS AL ALUMNADO CON MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL CURSO 2018-2019**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hace público el listado definitivo de las personas galardonadas con los premios por Titulación, de las personas galardonadas con Premio Extraordinario por Rama de Conocimiento y del galardonado con el premio al Especial Esfuerzo y Dedicación, todos ellos egresados en títulos oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el curso 2018-2019.

Así mismo, este Vicerrectorado, hace público el listado definitivo de los estudiantes de esta Universidad, galardonados con los premios por las mejores calificaciones de admisión en distintos colectivos de preinscripción del curso 2018-2019.

Todo ello conforme al Reglamento para la determinación del Orden Promocional aprobado por el Consejo de Gobierno el 5 de febrero de 2018 (BOULPGC 6 de febrero de 2018) y de la convocatoria de 22 de septiembre de 2020 (BOULPGC de 5 de octubre).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02 de octubre), en plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte (en funciones),  
Antonio S. Ramos Gordillo.

**PRIMERO.- Titulación**

1. Seleccionados/as en estudios de Grado:

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Facultad de Filología	Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	Trejo Montesdeoca, Lioba María
	Grado en Lenguas Modernas	Gutiérrez Hansen, Melina
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Historia	Echevarría Hernández, Judit
	Grado en Geografía	Moreno Matas, Javier
Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	Gómez Sepúlveda, Jonathan David
	Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	Rojas Jardo, Ylenia
	Programa de Doble Grado en traducción e interpretación: Inglés-Alemán e Inglés-Francés	Alonso Socorro, Elisa

RAMA DE CIENCIAS		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Facultad de Ciencias del Mar	Grado en Ciencias del Mar	Hernández Ballester, Antonio

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Facultad de Ciencias de la Salud	Grado en Fisioterapia	Segura Spring, Michelle
	Grado en Enfermería (Gran Canaria)	González Beltrán, Damián
	Grado en Medicina	Suárez Mahugo, Gabriel
	Grado en Enfermería (Lanzarote)	Lozano García, María Amparo
	Grado en Enfermería (Fuerteventura)	Santana López, Naroa
Facultad de Veterinaria	Grado en Veterinaria	Pérez Rodríguez, Estela

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Estructura de Teleformación	Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	Hernández Rampello, Marco A.
	Grado en Turismo (No Presencial)	Desierto
	Grado en Trabajo Social (No Presencial)	Desierto
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	Hernández Guerra, Patricia
	Grado en Educación Primaria (No Presencial)	Esperidón Brito, Carolina Isabel
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Sánchez Belmadi, Farid
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	Rodríguez López, María
	Grado en Educación Primaria	García Suárez, Anaís María
	Grado en Educación Social	Ojeda Gil, María Victoria
Facultad de Ciencias Jurídicas	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Desierto
	Grado en Derecho	Ruano Rodríguez, Francisco José
	Grado en Trabajo Social	Talavera Amador, Esther Soledad
Facultad de Economía Empresa y Turismo	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Roque García, David
	Grado en Economía	Trujillo Arocha, Adriana
	Grado en Turismo (Gran Canaria)	Rodríguez Dávila, Jonatan
	Grado en Turismo (Lanzarote)	Martínez Woodruff, Sarah María
	Programa de Doble Grado en A.D.E. y Derecho	De León Rodríguez, Sara

RAMA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Escuela de Arquitectura	Grado en Arquitectura	Díaz Santana, Ruth
Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática	Ceballos Espinosa, Víctor
	4801 Doble Grado en Ingeniería Informática y A.D.E.	Oliva García, Alejandro David
Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo Productos	Alemán Calcines, Natalia
	Grado en Ingeniería Química	Vallejo Virtus, María
	Grado en Ingeniería en Organización Industrial	Román Arencibia, Ángela del Carmen
	Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	Desierto
	Grado en Ingeniería Eléctrica	Figueras Quintana, Marc
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Perdomo García, Alberto
	Grado en Ingeniería Mecánica	Sanmartín Almeida, José
	Grado en Ingeniería Química Industrial	Lespinasse Fuentes, Emilie
Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica	Grado en Ingeniería Geomática	Guedes Santana, Francisco Jesús
	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	Guerra Yáñez, Carlos

## 2. Seleccionados/as en estudios de Máster:

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Facultad de Filología	Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria	Déniz Rodríguez, Jenifer María
Facultad de Geografía e Historia	Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas	Ramírez Fernández, Enrique
	Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural	Del Rosario Rodríguez, Eloy José
Facultad de Traducción e Interpretación	Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales	Pérez Travieso, Ariadna
	Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural	Manzano Carlos, Cristina
Escuela de Arquitectura	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte	Ruiz Santana, Ángel Yenisei

RAMA DE CIENCIAS		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Facultad de Ciencias del Mar	Máster Universitario en Gestión Costera	Pedraza Luque, Luis
	Máster Universitario en Cultivos Marinos	Desierto
	Máster Universitario en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros	Desierto
	Máster Universitario en Oceanografía	Berdún Quevedo, Javier Isidro

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	Vallejo Coca, Laura
Facultad de Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Bioética y Bioderecho	Herraiz Cerpa, Noelia

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Facultad de Ciencias de la Educación	Máster Universitario en Mediación Familiar y Sociocomunitaria	López Santana, Sonia
	Máster Universitario en Intervención Familiar	Rodríguez de León, Melany Vanessa
	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Rodríguez Espino, Christopher Luis
	Máster en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria	Castellano Díaz, Regina de Fátima

Facultad de Economía Empresa y Turismo	Máster Universitario en Banca y Finanzas	Quintana Amador, Sheila
	Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional	Estupiñán Ojeda, Miriam
	Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial	Lorenzo Hernández, José Francisco
	Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos	González González, Tamara
	Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos por la ULPGC	Desierto
Facultad de Ciencias Jurídicas	Máster Universitario en Abogacía	Cruz Delgado, María Berta
Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible	Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente	Wu, Di

RAMA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA		
CENTRO	TITULACIÓN	EGRESADO/A
Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	Sánchez López-Trejo, José David
Escuela de Ingeniería Informática	Máster Universitario en Ingeniería Informática	Louro Alonso, Adrián
Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles	Máster Universitario en Tecnologías Industriales	Arias Vega, Elena María
	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	Quevedo Reina, Román
Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Desierto
	Máster Universitario en Eficiencia Energética	Rodríguez Delgado, Alberto
Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada	Máster Universitario en Tecnología de Telecomunicación	Martínez Vega, Beatriz
Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones	Máster en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente	Desierto
Estructura de Teleformación	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (No presencial)	Zaragoza Fernández, César Augusto

## SEGUNDO.- Premios a los mejores expedientes por Rama de Conocimiento

Seleccionados/as al Premio por Rama de Conocimiento:

RAMA	EGRESADO/A
Artes y Humanidades	Echevarría Hernández, Judit
Ciencias	Hernández Ballester, Antonio
Ciencias de la Salud	Suarez Mahugo, Gabriel
Ciencias Sociales y Jurídicas	Trujillo Arocha, Adriana
Ingeniería y Arquitectura	Vallejo Virtus, María

## TERCERO.- Especial Reconocimiento al Esfuerzo y Dedicación

El seleccionado al Premio por Especial Reconocimiento al Esfuerzo y Dedicación:

TITULACIÓN	EGRESADO
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Moreno Cardona, Jimmy

## CUARTO.- Alumnado con mejores calificaciones de admisión a la ULPGC

Seleccionados/as al premio:

COLECTIVO	ESTUDIANTE
Prueba de Acceso a la Universidad (Bachillerato)	Rodríguez Reyes, Marta
Ciclo Formativo de Grado Superior	Pérez Aguiar, Hadriel Alejandro
Prueba de Acceso para mayores de 25	Desierto
Prueba de Acceso para mayores de 45	Santiago Casañas, Juan Gabriel

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO QUE EN EL CURSO 2020-2021 CURSE BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS O HA SUPERADO DICHS ESTUDIOS EN AÑOS ANTERIORES

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un único plazo de PREMATRÍCULA en la EBAU 2021, para todos los estudiantes de 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas de Centros adscritos a la misma, que permite contar con un banco de datos para ser utilizado en el corto espacio de tiempo existente entre el comienzo de la prueba y el momento de la evaluación del alumnado en sus centros.

Al mismo tiempo, el estudiante que desea cursar estudios en esta Universidad, podrá realizar la PREINSCRIPCIÓN para el curso 2021 – 2022 ya que se puede realizar la Automatrícula en la EBAU 2021 y la Autopreinscripción en el mismo programa informático y en un solo acto.

Los Fundamentos de Derecho aplicables se recogen en el Anexo I de esta Instrucción.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las facultades atribuidas por RESOLUCIÓN del Rector de 3 de noviembre de 2018, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos al Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOC 14 de diciembre)

## RESUELVE

**Único.-** Aprobar estas Instrucciones y sus anexos, aplicables al alumnado que en el curso 2021/2022 este cursando el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas en la Provincia de Las Palmas, en las que se establece EL PROCEDIMIENTO TEMPRANO para la matrícula en la prueba de evaluación del Bachillerato para el

acceso a la Universidad (EBAU) y la preinscripción y tras la asignación de plazas en su caso, la matrícula en títulos de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOULPGC o bien interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la misma fecha, conforme a la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2021.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte (en funciones),  
Antonio S. Ramos Gordillo.

**ÍNDICE: PROCEDIMIENTO TEMPRANO DE MATRÍCULA EBAU Y PREINSCRIPCIÓN Y PROCESO DE ASIGNACIÓN Y MATRÍCULA EN GRADOS DE LA ULPGC.**

**PRIMER PERIODO:** Procedimiento Temprano para automatrícula en la EBAU 2021 y autopreinscripción.

1. Automatrícula de la EBAU.
  - Fase General: Alumnado de Bachillerato.
  - Fase de Opción. Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Superior(CFGS)
  - Materias que ponderan a efectos de admisión.
  - Segunda Lengua Extranjera.
2. Modificaciones a la Automatrícula Temprana de la EBAU.
3. Autopreinscripción Temprana.
4. Actuaciones de los Centros de Secundaria y de CFGS.

**SEGUNDO PERIODO.** Matrícula de la EBAU.

1. Plazos.
2. Relación Certificada

**TERCER PERIODO:** Preinscripción General.

**CUARTO PERIODO:** Listados de asignación de plazas y matrícula en la ULPGC.

**ANEXOS:**

**ANEXO I:** Legislación aplicable.

**ANEXO II:** Calendario General de Actuaciones convocatorias EBAU2021.

**ANEXO III:** Calendario-Horario de la EBAU 2021.Convocatorias de ordinaria y extraordinaria.

**ANEXO IV:** Precios públicos, Tipos de Matrícula documentación para la justificación de exenciones o bonificaciones.

**ANEXO V:** Estructura de la EBAU y cálculo de la nota de admisión en la ULPGC.

**ANEXO VI:** Oferta de Titulaciones de Grado de la ULPGC.

**ANEXO VII.** Notas de corte del cupo general del curso 2020/2021.

**ANEXO VIII:** Relación certificada. Descripción del proceso de introducción de datos en el programa de la ULPGC.

**ANEXO IX:** Calendario de publicación de listados de asignación de plazas y periodos de matrícula 2021/2022 de la ULPGC.

**ANEXO X:** Vías de contacto de los centros educativos con la ULPGC.

**PRIMER PERÍODO: PROCEDIMIENTO TEMPRANO: AUTOMATRÍCULA EN LA EBAU 2021 Y AUTOPREINSCRIPCIÓN**

Convocatorias de junio y julio de 2021

PLAZO GENERAL: DEL 6 AL 29 DE ABRIL DE 2021

**1. AUTOMATRÍCULA EN LA EBAU**

Web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ([www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)) o ([www.ulpgc/acceso/pau](http://www.ulpgc/acceso/pau))

**ALTA EN EL REGISTRO.**

Para iniciar el procedimiento, el alumnado tendrá que registrarse en la web de la ULPGC en el formulario a su disposición en el enlace del programa de automatrícula temprana:

(<https://aplicacionesweb.ulpgc.es/public/registro/>)

Una vez registrado podrá acceder a Miulpgc introduciendo su Usuario (DNI sin letra) y contraseña asignada. Extranjeros: solamente pueden utilizar el número de pasaporte (8 dígitos) en el caso de no tener aún tarjeta de residencia en vigor, o registro de ciudadano de la Unión Europea<sup>1</sup>. En este registro, el alumnado ha de aportar sus datos de contacto PROPIOS y operativos en todo momento, ya que el número de móvil y el correo electrónico personal se utilizará para envío de contraseñas, justificantes de matrícula, remisión de documentos de autoliquidación y comunicaciones

Una vez registrado, podrá realizar su automatrícula y autopreinscripción

Para garantizar un correcto funcionamiento del programa web, aconsejamos el uso de los navegadores "Mozilla Firefox" o "Google Chrome".

La descripción detallada del Procedimiento se recoge en el Anexo VIII.

**FASE GENERAL: Alumnado de BACHILLERATO**

Se abrirá una pantalla para mecanizar los datos debiendo marcar en un desplegable la modalidad de bachillerato.

En cuanto al idioma aparece "inglés" y en el caso de que el centro oferte varios idiomas como **Primera Lengua Extranjera**, se abrirá un desplegable con otros de los que el alumno podrá elegir. El centro deberá confirmar para cada estudiante, que se trata de la primera lengua extranjera cursada.

MATERIAS COMUNES	MATERIA TRONCAL GENERAL DE MODALIDAD CURSADA
Lengua Castellana y Literatura II	<b>Ciencias:</b> Matemáticas II
	<b>Humanidades:</b> Latín II
Historia de España	<b>Ciencias Sociales:</b> Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II
Primera Lengua Extranjera II	<b>Artes:</b> Fundamentos del Arte II

<sup>1</sup> Para hacer AUTOMATRÍCULA EBAU debe hacerlo con el número de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros(ciudadanía de la Unión Europea) o con el número de tarjeta de residencia en vigor (ciudadanía fuera de la Unión Europea), y solamente debe utilizar el número de pasaporte en vigor, cuando aún no tenga residencia autorizada. Para hacer PREINSCRIPCIÓN en la ULPGC, deberá aportar: a) Certificado de Registro de ciudadano de la Unión Europea (ciudadanía europea). b) Solicitud de tarjeta de residencia (ciudadanía no europea).

## FASE DE OPCIÓN: Aplicable al alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Superior(CFGS)

### 1. Bachillerato.

- En primer lugar, el estudiante indicará si se presenta o no a esta Fase que es voluntaria,
- en caso afirmativo deberá matricularse de un máximo de cuatro materias cursadas de ENTRE las troncales de opción de cualquier modalidad, y una segunda lengua extranjera, distinta a la cursada en la fase general.

### 2. CFGS.

Si el estudiante decide presentarse a la Fase de Opción, deberá matricularse de un máximo de cuatro materias elegidas de ENTRE las troncales de opción de cualquier modalidad, lenguas extranjeras (máximo 2) y troncales de modalidad (máximo 1).

### 3. Materias que ponderan a efectos de admisión en las Universidades Públicas del Distrito Universitario de Canarias.

La oferta de materias que se pueden elegir en la Fase de Opción, las lenguas extranjeras y las troncales de modalidad, así como las ponderaciones que se le aplican en cada Título de Grado, a efectos de admisión, se encuentran a disposición de los interesados en la página web siguiente:

[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ponderaciones\\_acceso\\_curso\\_2021-2022.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ponderaciones_acceso_curso_2021-2022.pdf)

<b>Importante</b>
<p>Las asignaturas superadas en la FASE GENERAL ponderables en la FASE DE OPCIÓN son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera lengua extranjera</li> <li>- Troncal de modalidad</li> </ul> <p>Estas ponderaciones serán de aplicación en la Fase de Opción en el curso en que las superen y en el siguiente* (dos cursos académicos).</p>

## 2. MODIFICACIONES A LA AUTOMATRÍCULA TEMPRANA DE LA EBAU

Durante este plazo el alumnado podrá modificar su automatrícula temprana tantas veces como consideren oportuno, teniendo en cuenta que cada modificación ANULA LA ANTERIOR.

Cada modificación de matrícula realizada por el estudiante o por el centro, genera un PDF que se le envía por email.

Finalizado el plazo (29 de abril) los responsables académicos (con su clave) remitirán la documentación a través de la plataforma de recepción de documentación ULPGC (denominada PRD-ULPGC) y podrán añadir nuevas matrículas o modificar las realizadas, hasta el 7 de mayo inclusive.

Durante el mes de mayo, los centros recogerán las solicitudes de los estudiantes que no han hecho automatrícula EBAU y de los que quieran modificarla. Podrán mecanizarlas cuando se reactive el programa para los centros en el plazo oficial de matrícula EBAU: 24, 25 y 26 de mayo.

Cuando la modificación se refiera a una bonificación o exención de precios públicos (exoneración de precios públicos por causas económicas, discapacidad o familia numerosa tendrá que aportarse la documentación correspondiente. Esta documentación cuando sea aportada por el centro, deberá estar SELLADA.

Los estudiantes podrán subir documentación (carne de familia numerosa, discapacidad y pasaporte o NIE) a través de la PRD. En el programa de Automatrícula se le informa del procedimiento para hacerlo.

## 3. AUTOPREINSCRIPCIÓN TEMPRANA

Cuando el estudiante finalice su automatrícula en la EBAU, puede continuar en el programa y realizar por una SOLA VEZ, en este plazo, la AUTOPREINSCRIPCIÓN para cursar estudios oficiales de Grado en la ULPGC en el curso 2021-2022.

Podrá hacerlo hasta el 29 de abril, pero una vez finalizado este plazo solo podrá ser modificada en el plazo de preinscripción GENERAL. (PLAZO PROVISIONAL: 21 DE JUNIO-2 DE JULIO) teniendo en cuenta que la nueva solicitud ANULA LA ANTERIOR PREINSCRIPCIÓN EFECTUADA.

En este proceso el alumnado puede marcar hasta doce titulaciones, teniendo en cuenta que este es el orden de preferencia que utilizará la ULPGC para la asignación de plaza (conforme a las notas de admisión) y que, finalizado el plazo de preinscripción, NO podrá ser modificado.

## 4. ACTUACIONES DE LOS CENTROS DE SECUNDARIA Y DE CFGS

### 4.1. Bachillerato

Entre el **6 y el 29 de abril**, la imprescindible colaboración de los Centros consistirá en:

- a. Cumplimentar los datos del alumnado que acredite tener diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. En el caso de centros donde se imparta más de una Lengua Extranjera, como Primera Lengua Extranjera, marcar la Primera Lengua Extranjera, cursada por el alumno, dentro de un desplegable.
- c. En el caso del alumnado que reúna los requisitos para ser exonerado del pago de la prueba por necesidades económicas justificadas, el Director o el Secretario del Centro, expedirá un certificado por estudiante, acreditativo del hecho.
- d. Recoger y subir a la PRD-ULPGC los documentos justificativos de exención o bonificación de precios públicos de aquellos estudiantes que lo hayan solicitado para su matrícula certificados acreditativos de discapacidad igual o superior al 33 por ciento; certificados emitidos por la de exención de precios públicos por necesidades económicas justificadas (apartado c), carné de familia numerosa y pasaporte o documento acreditativo de la residencia en España para los estudiantes de nacionalidad extranjera. Toda la documentación subida por el responsable del centro deberá estar sellada como confirmación de que ha sido verificada y para distinguirla de la que puedan subir los estudiantes ya que éstos podrán también subir documentos por la PRD.
- e. Tipo de matrícula: En el proceso de automatrícula, los estudiantes únicamente pueden seleccionar los tipos normal o de personal ULPGC, y si han autorizado la consulta a la plataforma de familia numerosa, también esta última.
- f. Matrícula de Honor: La ULPGC emitirá y enviará los abonares a este alumnado el 27 de mayo.
- g. El 29 de abril finaliza el plazo para que los estudiantes realicen la matrícula EBAU y preinscripción temprana y los responsables académicos del centro (con su clave) remitirán la documentación a través de la plataforma PRD-ULPGC y podrán añadir nuevas matrículas o modificar las realizadas, hasta el 7 de mayo inclusive.
- h. Durante el mes de mayo, los centros pueden recoger solicitudes de estudiantes que no hicieron la automatrícula EBAU o quieran modificarla. Podrán mecanizarlo cuando se reactive el programa para los centros en el plazo oficial de matrícula EBAU: 24, 25 Y 26 de mayo inclusive.

#### 4.2. CFGS

En esta fase del mes de abril y **hasta** el 7 de mayo, la colaboración de los Centros consistirá en lo establecido en los puntos a, c, d, e, f y g del apartado aplicable a Bachillerato.

Los datos para la EBAU se recogen en un listado que sólo podrá ser utilizado por cada Centro en el programa de la Web con clave de acceso (será la misma del año pasado). La dirección de contacto de los Centros con la ULPGC es: [contactopaucentros@ulpgc.es](mailto:contactopaucentros@ulpgc.es)

#### NOTAS DE INTERÉS

1. **ALUMNADO DE EBAU QUE ACREDITEN TENER DIVERSIDAD FUNCIONAL O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:** Con el fin de planificar adecuadamente las adaptaciones que puedan ser necesarias y si procede, la certificación de discapacidad vigente a efectos de gratuidad, el centro con su clave, podrá mecanizar los datos de este alumnado en el programa informático de la ULPGC hasta el 7 de mayo inclusive y subir a través de la PLATAFORMA PRD- ULPGC la documentación acreditativa.

2. **ALUMNADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.** Para hacer AUTOMATRÍCULA EBAU debe hacerlo con el número de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros (ciudadano de la Unión Europea) o con el número de tarjeta de residencia en vigor (ciudadano fuera de la Unión Europea), y solamente debe utilizar el número de pasaporte en vigor, cuando aún no tenga residencia autorizada.

Para hacer PREINSCRIPCIÓN en la ULPGC, deberá aportar:

- a. Certificado de Registro de ciudadano de la Unión Europea (ciudadanía europea).
- b. Solicitud de tarjeta de residencia (ciudadanía no europea).

La ciudadanía de países ajenos a la Unión Europea para formalizar MATRÍCULA en la ULPGC, deben aportar la Tarjeta de residencia vigente. De no disponer de ella, tienen como plazo límite el 15 de diciembre de 2021, fecha en la que de no haberla presentado procederá la ANULACIÓN de la misma.

3. El responsable académico deberá incluir las Matrículas de Honor concedidas (con carácter firme) entre los días 26 y 27.

#### SEGUNDO PERÍODO: EBAU

##### 1. ESTRUCTURA DE LA EBAU

La información de la EBAU a celebrar en las Universidades Públicas Canarias se encuentra en:

[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/la\\_ebau\\_en\\_canarias\\_junio\\_2021\\_estructura\\_de\\_la\\_prueba\\_v1.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/la_ebau_en_canarias_junio_2021_estructura_de_la_prueba_v1.pdf)

##### 2. CELEBRACION DE LAS PRUEBAS

Convocatoria de junio de 2021	Días 9, 10, 11 y 12 de junio
Convocatoria de julio de 2021	Días 7, 8 y 9 de julio

#### 3. REMISIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DEFINITIVA POR LOS CENTROS, MATRÍCULA EN LA EBAU Y REMISIÓN A LA ULPGC DE LA RELACIÓN ÚNICA DEL ALUMNADO CON DERECHO A EXONERACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR CAUSAS ECONÓMICAS Y DE OTRA DOCUMENTACION<sup>1</sup>

##### A. Bachillerato:

Una vez evaluado el alumnado de 2º de Bachillerato, los Centros enviarán al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria de la ULPGC LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS QUE HAN SUPERADO EL BACHILLERATO Y SE MATRICULEN EN LA EBAU.

Fecha de entrega: 28 de mayo para la convocatoria ordinaria y 28 de junio para la convocatoria extraordinaria.

##### B. CFGS:

La fecha máxima de remisión a la Universidad de la RELACIÓN CERTIFICADA DEFINITIVA, será el 9 de junio.

##### C. Alumnado de cursos anteriores que no hayan realizado la prueba de acceso o que se presenten a mejora de nota:

Podrán auto-matricularse en la EBAU (tal y como se establece en el apartado 1 de esta Instrucción) entre el 17 y 26 de mayo, y si fuera necesario, solicitar información a través del correo electrónico ([contactopau@ulpgc.es](mailto:contactopau@ulpgc.es)) en la Unidad de Acceso.

Finalizado ese plazo, deberá solicitarlo a través de esa misma dirección de correo electrónico, matricularse y abonar la autoliquidación antes del 28 de mayo de 2021.

Aquellos que deseen acogerse a la exoneración del precio, deberán solicitarlo a través del centro educativo donde hubieran estado matriculados o, en su defecto, en Inspección educativa ya que son los competentes para emitir el certificado acreditativo.

##### D. Documentación adjunta:

Junto a la relación certificada se aportará la documentación oficial acreditativa que da lugar a exenciones o bonificaciones de matrícula **que no hubieran enviado** en su momento SIEMPRE a través de la plataforma (PRD- ULPGC) del programa informático web con la clave de usuario del centro.

Esta documentación, para que surta efectos, ha de ser recibida por la ULPGC antes del 28 de mayo para la convocatoria ordinaria y 28 de junio para la extraordinaria.

#### TERCER PERÍODO: PREINSCRIPCIÓN GENERAL.

**PLAZO: 21 de JUNIO al 2 DE JULIO de 2021. (PROVISIONAL)**

**SUJETOS.** Solicitantes de los colectivos de Mayores de 25 años, Mayores de 45 años, Mayores de 40 años con acreditación de la experiencia laboral concedida en la ULPGC, Titulados Universitarios, y estudiantado del Cupo General (de Bachillerato o Formación Profesional) de cursos anteriores.

También podrá participar el alumnado del Cupo General del presente curso académico, que no hicieron la Preinscripción temprana o deseen corregir o rectificar aquella efectuada en abril en la ULPGC, si bien, hay que recordar que, en este último caso, anula la anterior.

El proceso de autopreinscripción se ha de realizar en el programa informático propio de esta Universidad. (<https://www.ulpgc.es/acceso/preulp>) Se considerarán DEFECTUOSAS las solicitudes presentadas en otros formatos.

<sup>1</sup>Este proceso se detalla en el Anexo VIII de esta Instrucción.

**CUARTO PERÍODO: LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y MATRÍCULA EN LA ULPGC<sup>1</sup>. PLAZOS: MESES DE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2021**

Todo el proceso se realiza a través de procedimientos informáticos según el calendario recogido en el Anexo IX. [Http://www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

**ANEXO I: LEGISLACIÓN APLICABLE**

Real Decreto Ley 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre) <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-11733-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-11733-consolidado.pdf</a>
Real Decreto 412/2014 de 6 de junio (BOE del 7) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 24 de noviembre de 2009) <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-6008-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-6008-consolidado.pdf</a>
Orden PCM/2/21, de 11 de enero (BOE del 13) por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2020/2021 <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-460.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-460.pdf</a>
<b>PENDIENTE:</b> Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2021-2022.
<b>PENDIENTE:</b> Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022
<b>PENDIENTE</b> Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades de 2020 por la que se dictan Instrucciones para la realización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, aplicables al alumnado que haya cursado el Bachillerato, así como Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas.
<b>RESOLUCIÓN CONJUNTA</b> de las Universidades Públicas Canarias de 8 febrero de 2021 (BOULPGC de marzo de 2021) por la que se establecen los requisitos académicos de los estudiantes que solicitan la admisión a las titulaciones oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el procedimiento de Preinscripción en el curso 2021-2022. <a href="https://www.ulpgc.es/boulpgc/boulpgc2021">https://www.ulpgc.es/boulpgc/boulpgc2021</a>
<b>RESOLUCION</b> de 24 de febrero de 2020 del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes (BOULPGC de marzo) mediante la que se procede a la determinación de las materias objeto de ponderación de la Prueba Final de bachillerato a realizar en 2022. <a href="https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/boulpgc_ponderaciones_grado_en_ciencia_e_ingenieria_a_de_datos.pdf">https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/boulpgc_ponderaciones_grado_en_ciencia_e_ingenieria_a_de_datos.pdf</a>

**ANEXO II: CALENDARIO GENERAL DE ACTUACIONES EBAU 2021**

ACTUACIONES/TRAMITES	Convocatoria ORDINARIA Junio2021	Convocatoria EXTRAORDINARIA Julio2021
<b>ADMINISTRATIVA</b>		
Automatrícula EBAU y Preinscripción Temprana. Curso actual	6- 29abril 2021	
Centros: documentación (plataforma PRD-ULPGC)	6 de abril- 7 de mayo	
MATRÍCULA (cursos anteriores)	17-26 de mayo	21-23de junio
GENERACIÓN ABONARÉS M.H.	26-27demayo	
Abono precio público	28 de mayo 2021	28 de junio 2021
RELACIONES CERTIFICADAS:(Bachillerato definitivas/CFGS y Centros Extranjeros: provisionales).	28 de mayo 2021	28 de junio 2021
RELACIONES CERTIFICADAS DEFINITIVAS DE CFGS	9 de junio 2021	
<b>ACADEMICAPREVIA</b>		
<b>TRIBUNAL: (SOLICITUDES)</b> Plazo de solicitudes profesorado de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad para pertenencia a los mismos.	1 (lunes) al 23(martes) de marzo	
<b>TRIBUNAL: ASIGNACIÓN y comunicación</b>	30 de abril (viernes)	
<b>TRIBUNAL: CONSTITUCIÓN OFICIAL</b>	27 de mayo (jueves)	Adaptación del tribunal (comunicación a los interesados): 22 de junio (martes)
<b>EXÁMENES:</b> Entrega por los coordinadores Convocatorias de junio y julio. Convocatorias de junio y julio	3 de mayo (lunes)	
<b>SORTEO DEL ORDEN DE LOS EXÁMENES:</b> Se realiza por la COEBAU, estableciendo examen por convocatoria y su reserva.	6 de mayo (jueves)	
<b>DESARROLLO DE LAS PRUEBAS</b>		
<b>CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS:</b>	9,10, 11 y 12 de junio	7,8 y 9 de julio
<b>PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES</b>	18 de junio (viernes)	15 de julio
<b>REVISIÓN SIMPLE O DOBLE CORRECCIÓN</b>	18,21y 22 de junio (viernes, lunes, martes)	16,19y 20 de julio (viernes, lunes y martes)
<b>PUBLICACIÓN RESULTADOS REVISIÓN</b>	25 de junio (viernes)	23 de julio (viernes)
<b>VISTA DE EXÁMENES</b>		
<b>Solicitud para VISTA DE EXÁMENES</b> Solo doble corrección	28 (lunes) y 29 (martes) de junio	23 (viernes) y 26 (lunes) de julio
<b>CITACIÓN PARA Vista EXÁMENES:</b> Se establecerá en la web el lugar, día y la hora para la vista para cada solicitante.	30 de junio (miércoles)	27 de julio (martes)
<b>VISTA DE EXÁMENES</b>	1 (jueves) al 9(viernes) de julio	28 al 30 de julio (miércoles, jueves, viernes)

<sup>1</sup> Calendario PROVISIONAL en el Anexo IX.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	Convocatoria ordinaria 2021	Convocatoria extraordinaria
Automatricula Temprana en la EBAU	Del 6 al 29 de abril de 2021	
Revisión y subida de documentación Por los responsables del Centro	Plazo ordinario: Del 6 al 29 de abril A TRAVÉS DE WEB-CENTROS	
Matriculación y modificación de automatricula temprana EBAU para estudiantes de bachillerato y Formación Profesional de curso actual	17-26 de mayo En el centro de estudios donde esté matriculado el alumnado	21-23 de junio En el centro de estudios donde esté matriculado el alumnado
Matriculación y modificación de automatricula EBAU para alumnado de bachillerato y CFGS de cursos anteriores correo electrónico: <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a>	17-26 de mayo (c.e. <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a> )	21-23 de junio (c.e. <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a> )
Generación de abonos (Centros) Generación abonos Matricula de Honor Firmes (Universidad)	26-27 de mayo de 2021 27 de mayo 2021	
PAGO DE DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN de la EBAU	Fecha límite: 28 de mayo de 2021	Fecha límite: 28 de junio de 2021
ENVÍO DE LAS RELACIONES CERTIFICADAS DEFINITIVAS DE BACHILLERATO (Envío de credenciales de centros con Sistemas educativos extranjeros)	28 de mayo de 2021	28 de junio de 2021
ENVÍO DE LAS RELACIONES CERTIFICADAS DE CFGS	9 de junio 2021	-----

### ANEXO III. CALENDARIO-HORARIO DE LA EBAU 2021. Convocatorias de junio y julio.

#### CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO)

	9 de junio de 2021	10 de junio de 2021	11 de junio de 2021	12 de junio de 2021
MAÑANA	1ª Sesión: 8:45 h. Presentación 9:30h. Comienzo del examen Lengua Castellana y Literatura II [Ciencias]	1ª Sesión 8:45h. Presentación 9:30h. Comienzo del examen Lengua Castellana y Literatura II [Hum-CCSS-Artes]	1ª Sesión 8:45h. Presentación 9:30h. Comienzo del examen Matemáticas II [Ciencias]	1ª Sesión 8:45h. Presentación 9:30h. Comienzo del examen - Artes escénicas - Griego II - Geología - Dibujo técnico II - Economía de la Empresa

MAÑANA	2ª sesión 11:30 h. presentación 12:00 h. comienzo 1ª lengua extranjera II [Ciencias]	2ª sesión 11:30 h. presentación 12:00 h. comienzo 1ª lengua extranjera II [Hum-CCSS-Artes]	2ª sesión 11:30 h. presentación 12:00 h. comienzo del examen - Química - Diseño - Hª de la Filosofía	2ª sesión 11:30 h. presentación 12:00 h. comienzo del examen - Hª del Arte - Biología
TARDE	3ª Sesión 15:30 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen Historia de España [Ciencias]	3ª Sesión 15:30 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del Examen Historia de España [Hum-CCSS-Artes]	3ª Sesión 15:30 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen - Cultura Audiovisual II - Física - Geografía 4ª Sesión 18:00 h. Presentación 18:30 h. Comienzo del examen - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II - Latín II - Fundamentos del Arte II - [Hum-CCSS-Artes]	15:30 Presentación 16:00 h. Comienzo del examen Edificio "La Granja", Avda Marítima, dirección sur, junto al Hospital Materno Infantil  RESERVAS POR COINCIDENCIA DE DOS MATERIAS EN EL HORARIO EN UNA MISMA SESIÓN En esa sesión hará la materia que 1º aparece en el horario y en esta sesión hará la materia que aparece en 2º lugar en el horario (HASTA UN MÁXIMO DE DOS MATERIAS)  Lengua extranjera II (Inglés-Francés-Italiano-Alemán) (Distinta de la realizada en la fase general)

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (JULIO)

Convocatoria extraordinaria	7 de julio de 2021	8 de julio de 2021	9 de julio de 2021
<b>MAÑANA</b>	1ª Sesión 9:00 h. Presentación general del alumnado a las pruebas 9:30 h. Comienzo del examen  Lengua Castellana y Literatura II	1ª Sesión 9:15 h. Presentación 9:30 h. Comienzo del examen  Matemáticas II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias II Latín II Fundamentos del Arte II	1ª Sesión 9:15 h. Presentación 9:30 h. Comienzo del examen  - Artes Escénicas - Griego II - Geología - Dibujo Técnico II - Economía de la Empresa
<b>MAÑANA</b>	2ª Sesión 11:45 h. Presentación 12:00 h. Comienzo del examen Primera Lengua Extranjera II  (Inglés – Francés – Italiano – Alemán)	2ª Sesión 11:45 h. Presentación 12:00 h. Comienzo del examen Química Diseño Hª de la Filosofía	2ª Sesión 11:45 h. Presentación 12:00 h. Comienzo del examen  - Hª del Arte - Biología
<b>TARDE</b>	3ª Sesión 15:45 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen  Historia de España	3ª Sesión 15:45 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen  Cultura Audiovisual II Física Geografía	15:45 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen  ➤ RESERVAS POR COINCIDENCIA DE DOS MATERIAS EN EL HORARIO EN UNA MISMA SESIÓN  (En esa sesión hará la materia que 1º aparece en el horario y el viernes por la tarde hará la materia que aparece en 2º lugar)  (HASTA UN MÁXIMO DE DOS MATERIAS)  ➤ Lengua Extranjera II (Inglés – Francés - Italiano – Alemán) (Distinta de la realizada en la fase general) <i>Edificio La Granja Avda. Marítima (Dirección Sur) (Junto Al Hospital Materno Infantil)</i>

## ANEXO IV. PRECIOS PÚBLICOS: TIPOS DE MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR EXENCIONES O BONIFICACIONES.

Decreto por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2021-2022.

## TARIFA SEGUNDA: EVALUACIÓN Y PRUEBAS. Pruebas generales de aptitud para el Acceso a la Universidad.

TIPO	PRECIO PÚBLICO	DENOMINACIÓN	DOCUMENTO DE EXENCIÓN
0	76,12€	ordinaria	Ningún documento
1	38,06€	Familia numerosa categoría general	Carné en vigor (*)
2	0€	Familia numerosa categoría especial	Carné en vigor(*)
3	0€	Personal ULPGC (**)	Si tiene los datos actualizados en la ULPGC no ha de presentar justificación. En caso contrario, deberá actualizarlos si desea acogerse a esta bonificación.
M	0€	Discapacidad	Deberá presentar cotejado el certificado (*) de la minusvalía igual o superior al 33%.
I	0€	Matrícula de Honor firme (***)	Ninguno. Se mecaniza por el responsable en el Centro Educativo.
Y	0€	Exoneración por causas económicas justificadas	Certificado del Director/Secretario del centro Documento individual para cada estudiante

(\*) Documento en vigor en el momento de la matrícula. No se admitirán documentos de petición de renovación o en trámite. Entrega a través de la Plataforma de Recepción de Documentación ULPGC (PRD-ULPGC)

(\*\*) Consideración de salario en especie.

(\*\*\*) Artículo 29 .4 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 (BOC del 13) por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y en el Artículo 11.5 de la Orden 3/12 de 2003 que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ANEXO V. ESTRUCTURA DE LA EBAU Y CALCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN A GRADOS EN LA ULPGC**

SITUACIÓN	ESTRUCTURA EBAU		PONDERACIONES
<b>BACHILLERATO ESPAÑOL</b> Curso Académico Actual	<b>FASE GENERAL OBLIGATORIA:</b> - Lengua Española - Historia de España - Primera Lengua Extranjera cursada - Troncal de modalidad cursada: - Matemáticas III - Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. - Latín II - Fundamentos del Arte	<b>FASE DE OPCIÓN (VOLUNTARIA)(1)</b> 1.-Podrá elegir UNA segunda lengua extranjera 2.-Podrá elegir asignaturas Troncales de opción El total de asignaturas matriculadas no podrá ser superior a CUATRO.	Materias indicadas en la Fase de Opción <sup>(1)</sup>  Las asignaturas de la Fase General <b>aprobadas</b> que serán ponderables según se recoge en la tabla de ponderaciones actual son: 1.-Primera lengua extranjera 2.-Troncal de modalidad  Las ponderaciones SOLO serán de aplicación en la Preinscripción de DOS cursos  académicos: En el que se supere y el siguiente. Posteriormente dejarán de ser ponderables.
<b>MEJORA DE CALIFICACIONES</b>	Para mejorar la nota media de la Fase General tendrá que presentarse en la misma convocatoria a todas las asignaturas que la componen y mejorar la nota media de la misma (*).	El total de asignaturas matriculadas no podrá ser superior a CUATRO. Pueden ser las ya superadas o distintas, computan las asignaturas troncales de modalidad (máximo1) y las lenguas extranjeras (máximo2)	<b>Las mejoras</b> obtenidas en las calificaciones de asignaturas "Primera Lengua Extranjera" o en la "Troncal de modalidad" de una EBAU anteriormente superada serán de aplicación como asignaturas ponderables, a pesar de que no obtenga mejor calificación en la de la fase general de la EBAU
<b>NOTA DE ADMISIÓN DE BACHILLERATO</b>			
<p>Nota de Admisión = 60% NMB + 40% NMFG + SUMA DE PONDERACIONES * CALIFICACIONES (aplicables según el grado elegido en preinscripción)</p> <p>Las ponderaciones aplicables se obtendrán de los dos mejores resultados que se produzcan al multiplicar los coeficientes por las calificaciones (aprobadas) en un grado</p> <p>Las materias ponderables <sup>(1)</sup> son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las asignaturas aprobadas de la fase general: "Primera Lengua Extranjera" y La asignatura Troncal de Modalidad</li> <li>- Las asignaturas aprobadas de la fase de opción: Máximo CUATRO</li> </ul> <p>Entre las <b>6 posibles asignaturas</b> a ponderar, se tomarán en cuenta las dos asignaturas superadas que generen la nota de admisión más alta para cada Grado solicitado en Preinscripción</p>			
<b>- Bachillerato con Sistema Educativo Extranjero con Acuerdos</b> <b>- Ciclos Formativos de Grado Superior</b>	Podrán presentarse a la FASE DE OPCIÓN de la EBAU. 1.-Solamente podrá elegir una asignatura troncal de modalidad 2.-Podrá elegir hasta DOS IDIOMAS en la fase de opción 3.-Podrá elegir asignaturas troncales de opción		El total de las asignaturas matriculadas en la Fase de Opción no podrá ser superior a <b>CUATRO (4)</b>
<b>NOTA DE ADMISIÓN PARA SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS</b>			
<p>Nota Acreditación Unedasiss + SUMA DE PONDERACIONES * CALIFICACIONES (aplicables según el grado elegido en preinscripción)</p> <p>Las ponderaciones aplicables se obtendrán de los dos mejores resultados que se produzcan al multiplicar los coeficientes por las calificaciones (aprobadas) en un grado</p>			
<b>NOTA DE ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS</b>			
<p>Nota media C.F.G.S + SUMA DE PONDERACIONES * CALIFICACIONES (aplicables según el grado elegido en preinscripción)</p> <p>Entre las <b>4 posibles asignaturas</b> ponderarán las dos asignaturas superadas que generen la nota de admisión más alta en cada Grado elegido en Preinscripción</p>			

(1) **MATERIAS PONDERABLES EN GRADOS OFICIALES ULPGC:**  
[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ejemplos\\_de\\_calculo\\_de\\_notas\\_de\\_admision\\_acceso\\_20-21.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ejemplos_de_calculo_de_notas_de_admision_acceso_20-21.pdf)

**ANEXO VI. OFERTA DE TITULACIONES DE GRADO EN LA ULPGC Y LÍMITES DE ADMISIÓN.**

CURSO ACADÉMICO 2021/2022 TÍTULOS DE GRADO	LÍMITE DE ADMISIÓN
Grado en Administración y Dirección de empresas	380
Grado en Arquitectura	150
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100
Grado en Ciencias del Mar	100
Grado en Derecho	460
Grado en Economía	125
Grado en Educación Infantil	130
Grado en Educación Primaria	220
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	240
Grado en Educación Social	65
Grado en Enfermería	150
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	50
Grado en Enfermería (Lanzarote)	50
Grado en Fisioterapia	75
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	100
Grado en Historia	100
Grado en Ingeniería Civil	125
Grado en Ingeniería Eléctrica	85
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	75
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	100
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	50
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	100
Grado en Ingeniería Informática	200
Grado en Ingeniería de Datos	50
Grado en Ingeniería Geomática	50
Grado en Ingeniería Mecánica	85
Grado en Ingeniería Química	90
Grado en Ingeniería Química Industrial	75
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	100
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	80
Grado en Lenguas Modernas	100
Grado en Medicina	135
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	125
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	125
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	100
Grado en Trabajo Social	110
Grado en Trabajo Social (No Presencial)	110
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	35
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	50
Grado en Turismo	120
Grado en Turismo (Lanzarote)	100
Grado en Turismo (No Presencial)	120
Grado en Veterinaria	72
PROGRAMAS DE DOBLE GRADO	LÍMITE DE ADMISIÓN
Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho	40
Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Turismo	20
Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas	20
Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés	10
Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y	15

Grado en Turismo	
Grado en Ingeniería en Tecnología de la Telecomunicación y Grado en Administración y Dirección de Empresas	20
TOTAL DE LÍMITES DE ADMISIÓN EN TÍTULOS DE GRADO Y PROGRAMAS DE DOBLE GRADO	5.187

**ANEXO VII. NOTAS DE CORTE DEFINITIVAS DEL CURSO 2020-2021  
COLECTIVO GENERAL: BACHILLERATO / CFGS**

Nota de admisión del último estudiante al que se le ha asignado plaza en cada titulación por cupo que, habiendo realizado preinscripción en plazo, cumplía los requisitos académicos en la convocatoria de junio o en años anteriores al finalizar el procedimiento de asignación de plazas en grado.

NOTAS DE CORTE DEFINITIVAS CURSO ACADÉMICO 2020-2021 TÍTULOS DE GRADO	NOTA CUPO GENERAL
Grado en Administración y Dirección de empresas	5
Grado en Arquitectura	5
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	8,388
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	9,895
Grado en Ciencias del Mar	5
Grado en Derecho	5
Grado en Economía	5
Grado en Educación Infantil	9,386
Grado en Educación Primaria	9,855
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	6,383
Grado en Educación Social	8,589
Grado en Enfermería	11,845
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	10,944
Grado en Enfermería (Lanzarote)	10,980
Grado en Fisioterapia	11,393
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	5
Grado en Historia	5
Grado en Ingeniería Civil	5
Grado en Ingeniería Eléctrica	5
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	5
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	5
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	5
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	5
Grado en Ingeniería Geomática	5
Grado en Ingeniería Informática	5,002
Grado en Ingeniería Mecánica	5
Grado en Ingeniería Química	5
Grado en Ingeniería Química Industrial	5
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	5
Grado en Lenguas Modernas	8,759
Grado en Medicina	12,951
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	5
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	5
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	5
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5
Grado en Trabajo Social	7,751

Grado en Trabajo Social (No Presencial)	5
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	10,019
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	10,311
Grado en Turismo	5
Grado en Turismo (Lanzarote)	5
Grado en Turismo (No Presencial)	5
Grado en Veterinaria	11,250
<b>PROGRAMAS DE DOBLE GRADO</b>	<b>CUPO GENERAL</b>
Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho	8,457
Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Turismo	11,828
Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas	5
Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés	13,319
Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Grado en Turismo	9,398
Grado en Ingeniería en Tecnología de la Telecomunicación y Grado en Administración y Dirección de Empresas	5

#### ANEXO VIII. RELACIÓN CERTIFICADA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE DATOS EN EL PROGRAMA DE LA ULPGC.

Programa a disposición de los Centros en la Web de la ULPGC: [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

Hasta el 7 de mayo de 2021.

#### DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS PARA LA MATRÍCULA:

##### 1. Alumnado de Bachillerato:

- El CENTRO (con su clave de acceso) accederá en el programa WEB-CENTROS al listado del alumnado que ha efectuado su automatrícula y cumplimentará el dato de la nota media del expediente, (con DOSdecimales). En ese listado, trabajará solo con los que se presenten a la EBAU. Si ello no fuera posible, se referirá sólo a los que han aprobado. La nota media asignada por el centro debe ser revisada una vez finalizado el plazo de reclamaciones ya que una vez comunicada a la Universidad a través de la relación certificada, tendrá carácter definitivo y pasará al sistema de datos desde el que se calculará la nota de acceso y de admisión de cada estudiante.
- Confirmará o modificará las asignaturas de las que se examinará cada estudiante.
- Todo ello da lugar a una relación de alumnado donde constará nombre, clave del usuario del Centro, convocatoria, y para cada estudiante:
  - DNI, NIF/NIE o pasaporte en vigor<sup>1</sup>
  - Nombre y apellidos
  - Modalidad de bachillerato cursada.

<sup>1</sup> ALUMNADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA. Para hacer AUTOMATRÍCULA EBAU debe hacerlo con el número de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros (ciudadanía de la Unión Europea) o con el número de tarjeta de residencia en vigor (ciudadanía fuera de la Unión Europea), y solamente debe utilizar el número de pasaporte en vigor, cuando aún no tenga residencia autorizada. Para hacer PREINSCRIPCIÓN en la ULPGC, deberá aportar: a) Certificado de Registro de ciudadano de la Unión Europea (ciudadanía europea). b) Solicitud de tarjeta de residencia (ciudadanía no europea). La ciudadanía de países ajenos a la Unión Europea para hacer la MATRÍCULA en la ULPGC, debe aportar la Tarjeta de residencia vigente. De no disponer de ella, tiene como plazo límite el 15 de diciembre de 2021. De no haberla aportado en ese plazo, procederá la ANULACIÓN de la matrícula.

- Asignaturas troncales generales cursadas.
- Primera Lengua extranjera cursada.
- Asignatura troncal general de modalidad cursada.
- Segunda Lengua extranjera (opcional).
- En su caso, asignatura/s de las que se ha matriculado para la Fase de Opción. De la Tabla de las Ponderaciones por Rama pueden matricularse y presentarse en la Fase de Opción de la EBAU en esta convocatoria 2021 (MAXIMO CUATRO) de las siguientes materias: Artes Escénicas, Biología, Cultura audiovisual II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la empresa, Física, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Química.  
[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ejemplos\\_de\\_calculo\\_de\\_nota\\_de\\_admision\\_acceso\\_20-21.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ejemplos_de_calculo_de_nota_de_admision_acceso_20-21.pdf)

- SOLO se aportará la Relación Certificada definitiva y la fecha máxima de recepción es el 28 de mayo de 2021.

##### 2. Alumnado de CFGS

- El CENTRO (con su clave de acceso) accederá en el programa WEB-CENTROS al listado del alumnado que ha efectuado su automatrícula y cumplimentará el dato de la nota media del ciclo, (con DOS (2) decimales). En ese listado, el Centro podrá trabajar solo con los APROBADOS y/o pendientes de calificación en el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, Formación Práctica en Empresas y el Módulo del Proyecto.
- Confirmará o modificará las asignaturas de la Fase de Opción de las que se examinará el estudiante.
- Todo ello dará lugar a una relación de alumnado donde constará nombre, clave del usuario del Centro, convocatoria, y para cada alumno/a:
  - DNI, NIF/NIE o pasaporte en vigor<sup>2</sup>
  - Nombre y apellidos
  - Calificación del Ciclo.
  - Especificación del título de Técnico Superior de Formación Profesional –Familia Profesional.
  - En su caso, asignatura/s de las que se ha matriculado para la Fase de Opción. De la Tabla de las Ponderaciones por Rama pueden matricularse y presentarse en la Fase de Opción de la EBAU en esta convocatoria 2021 (MAXIMO CUATRO) de las siguientes materias: Artes Escénicas, Biología, Cultura audiovisual II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la empresa, Física, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Química.  
[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ejemplos\\_de\\_calculo\\_de\\_nota\\_de\\_admision\\_acceso\\_20-21.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/direccion-acceso/EBAU/ejemplos_de_calculo_de_nota_de_admision_acceso_20-21.pdf)
- Los plazos aplicables en relación con el alumnado de CFGS son:
  - Para modificar los datos entre el 17 y 26 de mayo **inclusive**.
  - Para enviar documentación de matrícula, a través

<sup>2</sup> ALUMNADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA Para hacer AUTOMATRÍCULA EBAU debe hacerlo con el número de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros (ciudadanía de la Unión Europea) o con el número de tarjeta de residencia en vigor (ciudadanía fuera de la Unión Europea), y solamente debe utilizar el número de pasaporte en vigor, cuando aún no tenga residencia autorizada. Para hacer PREINSCRIPCIÓN en la ULPGC, deberá aportar: a) Certificado de Registro de ciudadano de la Unión Europea (ciudadanía europea). b) Solicitud de tarjeta de residencia (ciudadanía no europea). La ciudadanía de países ajenos a la Unión Europea para hacer la MATRÍCULA en la ULPGC, debe aportar la Tarjeta de residencia vigente. De no disponer de ella, tiene como plazo límite el 15 de diciembre de 2021. De no haberla aportado en ese plazo, procederá la ANULACIÓN de la matrícula.

de la Plataforma de Recepción de documentación ULPGC hasta el 26 de mayo inclusive

- Entregar la Relación Certificada en la ULPGC antes 9 de junio de junio de 2021.

### TIPO DE MATRÍCULA

En la Relación Certificada, hay una columna para introducir el TIPO DE MATRÍCULA (según lo establecido en el anexo IV)

- Por defecto aparece el tipo "0" que corresponde a la normal.  
En el proceso de automatrícula, los estudiantes únicamente pueden seleccionar los tipos normal o personal ULPGC.

El resto de los tipos (discapacidad, familia numerosa general o especial, matrícula de honor o exoneración del pago de la prueba por necesidades económicas justificadas ha de efectuarse con la clave de usuario del Centro y subir en el programa correspondiente el documento acreditativo que proceda antes del 7 de mayo.

- La documentación ha de estar firmada electrónicamente por el órgano con competencias para ello. En su defecto (cuando tenga firma manual) el centro ha de comprobar el original, quedarse con una fotocopia cotejada y sellada y después subirlo a la plataforma (PRD-ULPGC).

De no aportarlo en plazo, deberán aportar dichos documentos a través de la PRD-ULPGC, hasta el 28 de mayo. La relación certificada tiene de plazo máximo para su envío el (28 de mayo en convocatoria ordinaria y 28 de junio en convocatoria extraordinaria para bachillerato y antes del 9 de junio para CFGS).

La relación certificada deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [contactopaucentros@ulpgc.es](mailto:contactopaucentros@ulpgc.es), preferiblemente con firma "digital / electrónica" y en el caso de no disponer el cargo firmante de esta opción, podrá ser enviada con firma manuscrita y sello del centro.

- En el caso de alumnado que solicite exoneración del pago de la prueba por necesidades económicas justificadas conforme a la Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Universidades, el Centro deberá cargar en la aplicación y remitir, el certificado de los alumnos correspondientes antes del 28 de mayo.
- En cuanto a las matrículas de honor, no se emitirán los abonos hasta que sean definitivas una vez finalizado el plazo de reclamaciones. Se aconseja señalar estudiantes propuestos para matrículas de honor y ratificarlos o modificarlos cuando finalice el citado plazo. La ULPGC generará y enviará por email los abonos a todos estos estudiantes que el día 27 de mayo figuren en el programa web como estudiantes con matrícula de honor. Se recuerda que la concesión de matrículas de honor se podrá conceder a los estudiantes que hayan superado todas las materias de bachillerato o del CFGS con la calificación global de los dos cursos igual o superior a 9, y dentro del total del alumnado de segundo curso del centro en un número igual o inferior al 5 por ciento. (Artículo 29.4 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 BOC del 13 por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y Artículo 11.5 de la Orden 3/12 de 2003 que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica, se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes en la Comunidad Autónoma de Canarias).

### DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA EBAU

Cuando el Centro finalice la introducción de datos de su alumnado, cerrará el procedimiento y podrá elegir entre:

imprimir la CARTA DE AUTOLIQUIDACIÓN por duplicado o enviar el documento de pago por correo electrónico a cada estudiante.

Para enviar los documentos de pago a los estudiantes NO ESPEREN a que finalice el plazo de reclamaciones puesto que la calificación obtenida no influye en la emisión del abono salvo los que no hayan aprobado y pasen a aprobados tras el plazo de reclamaciones y que se les generarán más adelante o los de matrícula de honor que serán generados el día 27 de mayo por la ULPGC. El resto deberá generarse desde que se tengan las notas medias de bachillerato para que los estudiantes tengan más tiempo de realizar dichos pagos.

La autoliquidación puede efectuarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras (Bankia, BBVA, Santander, La Caixa, Sabadell y Caja Rural de Canarias) donde se quedarán con uno de los dos ejemplares.

También puede utilizar el sistema de pago con tarjeta a través del enlace:

[http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=wulpges&ver=pago\\_tpv](http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=wulpges&ver=pago_tpv)

El alumnado no tendrá que entregar en su Centro copia del pago efectuado.

Debido al escaso margen de tiempo para generar los documentos de autoliquidación y realizar el abono de los mismos y para facilitar este trámite a los centros, se recomienda que utilicen el envío masivo de documentos de autoliquidación por correo electrónico y sugieran a los estudiantes la forma de pago con tarjeta (TPV).

Los datos de EBAU se encuentran reflejados en el documento de autoliquidación del pago. Es conveniente que cada estudiante los revise bien, puesto que van a constar en los listados de llamamiento (edificios y aulas de realización de los ejercicios) y en las etiquetas de código de barras identificativas.

Si después de generar los documentos de autoliquidación, la ULPGC no ha cerrado aún el procedimiento, los centros podrán modificar datos de estudiantes aun cuando ello afecte al documento de autoliquidación emitido (si ya hubiera abonado la matrícula de la EBAU, el pago seguirá siendo válido). En todo caso, recibirá un correo electrónico donde conste esta última modificación. Estas modificaciones podrán hacerse hasta el día 26 de mayo.

El alumnado recibirá un correo electrónico cada vez que efectúe una modificación.

El 28 de mayo será la fecha última para el envío de la relación certificada definitiva y que pondrá fin a la actuación del Centro en este proceso.

La relación certificada deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [contactopaucentros@ulpgc.es](mailto:contactopaucentros@ulpgc.es), preferiblemente con firma "digital / electrónica" y en el caso de no disponer el cargo firmante de esta opción, podrá ser enviada con firma manuscrita y sello del centro.

Los precios públicos correspondientes a esta prueba de acceso deberán abonarse como fecha límite, el día 28 de mayo de 2021 para la convocatoria ordinaria y el 28 de junio de 2021 para la convocatoria extraordinaria.

Las incidencias posteriores deberán ser comunicadas de la dirección de correo electrónico [contactopaucentros@ulpgc.es](mailto:contactopaucentros@ulpgc.es) En casos urgentes a través de los teléfonos del Servicio (928453378/79/83/05)

**ANEXO IX: CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y PERÍODOS DE MATRÍCULA 2021-2022 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROVISIONAL**

Plazo de Preinscripción temprana para estudiantes de bachillerato y CFGS de la provincia de Las Palmas del curso corriente	6 – 29 de abril de 2021
Plazo General Preinscripción (o de modificación para los anteriores). Los solicitantes que no tengan sus datos académicos en la ULPGC, deberán enviarlos en fichero a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC) de este programa.	<b>PROVISIONAL: 21 de junio – 2 de julio</b>
Listado Provisional	8 de julio
Reclamaciones	8, 9 y 12 de julio
Preinscripción de estudiantes por la vía prevista en el artículo 9.1,b) y 9.2,b) del Real Decreto 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado	21 de junio - 7 de julio.
<b>LISTADO GENERAL DE PREINSCRIPCIÓN DE LA ULPGC</b>	<b>16 de julio</b>
<b>PRIMER LISTADO de asignación de plazas</b>	<b>16 de julio</b>
Matrícula	16 – 21 julio
Presentación de documentación de egresados a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC) (no han de presentarlos los titulados por la ULL posteriores a 2003, ni de la ULPGC posteriores a 1991)	Hasta el <b>26 de julio (TFT ULPGC hasta el 23)</b>
<b>SEGUNDO LISTADO</b>	<b>23 de julio</b>
Matrícula	23 – 26 julio
<b>TERCER LISTADO (incluye titulados universitarios)</b>	<b>28 de julio</b>
Matrícula	28 – 30 julio
<b>CUARTO LISTADO</b>	<b>3 de agosto</b>
Matrícula	3 – 5 de agosto
Plazo de presentación de Credenciales Definitivas de estudios extranjeros (artículo 38 LOU)	Hasta el 30 de julio
<b>Fin del plazo para abonar los precios públicos o tasas administrativas según corresponda en cada caso (aplicable a las Fase Ordinaria) y aportación de documentación de preinscripción</b>	<b>26 de agosto</b>
<b>Anulación de asignación de plazas por impago de las tasas administrativas y del primer plazo o de los precios públicos correspondientes (aplicable a las Fase Ordinaria).</b>	<b>30 de agosto</b>
<b>FASE EXTRAORDINARIA</b>	
Publicación en Web y Prensa Local de plazas vacantes	<b>29 de agosto</b>
Aportación de documentación. Los solicitantes que no tengan sus datos académicos en la ULPGC, deberán enviar esa documentación en fichero a través de la plataforma de recepción de documentación (PRD-ULPGC) de este programa.	<b>30 de agosto – 2 de septiembre</b>
<b>LISTADO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS:</b> estudiantes de la convocatoria extraordinaria de EBAU o que adapten su preinscripción a la oferta de plazas vacantes	<b>7 de septiembre</b>
Matrícula.	<b>7 – 10 de septiembre</b>

**PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO**

1. Se ha de realizar la preinscripción a través de la Página Web: ulpgc.es Para que sea válida los solicitantes que no tengan sus datos académicos en la ULPGC, deberán aportarlos en fichero a través de la plataforma de recepción de documentación (PRD-ULPGC) de este programa. No se admitirán otros formatos.	
2. Si se realizan varias solicitudes se tendrá en cuenta SÓLO la última.	
3. Podrá preinscribirse en un máximo de CUATRO (4) titulaciones, pero ÚNICAMENTE se asignarán plazas en aquellas titulaciones en las que existan vacantes al finalizar el proceso de asignación de la preinscripción general.	
Publicación en Web y Prensa Local de plazas vacantes para solicitantes fuera de plazo	29 de agosto
Plazo	3 de julio – 2 de septiembre
<b>LISTADO DE ADMITIDOS</b>	7 de septiembre
Matrícula	7 – 10 de septiembre

<b>FIN DEL PERIODO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
---	--------------------------

**APLICABLE A SOLICITANTES DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y FUERA DE PLAZO**

Fin del plazo para abonar los precios públicos o tasas administrativas según corresponda en cada caso (aplicable a las Fase Extraordinaria y de Fuera de Plazo) y aportación de documentación de preinscripción	<b>13 de septiembre</b>
Anulación de asignación de plazas por impago de las tasas administrativas y del primer plazo o de los precios públicos correspondientes (aplicable a las Fase Extraordinaria y de Fuera de Plazo)	<b>15 de septiembre</b>

**OTROS PLAZOS DE INTERES**

Aplicación de la bonificación del 3% por pago único de la matrícula efectuada en periodo ordinario de matrícula del primer semestre	16 de julio – 15 de septiembre
Anulación voluntaria de matrícula con derecho a devolución de precios públicos	Hasta el 15 de octubre de 2021
Aportación del carné de Familia Numerosa (si en el periodo de matrícula acreditó estar en trámite)	15 de octubre de 2021
Anulación voluntaria de matrícula sin devolución de precios públicos	16 de octubre de 2021 - 11 de enero de 2022
Extranjeros: Títulos extranjeros con resolución de homologación	15 de abril de 2022

**ANEXO X: VÍAS DE CONTACTO DE LOS CENTROS CON LA ULPGC**

- **SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (SGAEU):**
- **ACCESO EBAU. Incidencias:**
  - Correo electrónico **especifico** para los centros: contactopaucentros@ulpgc.es.
  - Teléfonos: 928-453378/79/83.  
No intentar contactar con el Servicio de Informática, pues no puede atender directamente.
  - **Gestión de Alumnos, Becas, Títulos, Formación Previa para estudios de Grado** EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES ADMINISTRATIVOS DE LA ULPGC. c/Real de San Roque N°1
- **DIRECCIÓN DE ACCESO (DIAC)** email: diac@ulpgc.es

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA ULPGC, DE 3 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA FASE PROVINCIAL DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA Y EMPRESA EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**INTRODUCCIÓN**

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), a través de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET), ha celebrado desde 2008 y de manera ininterrumpida, la Olimpiada Provincial de Economía y Empresa, destinada a estudiantes de segundo de bachillerato que cursen las materias relacionadas con la economía y la organización de empresas, con el objetivo de estimular estos estudios entre los jóvenes, potenciales estudiantes de la Facultad.

Los tres finalistas de la fase provincial, junto a sus respectivos profesores de economía, participan a su vez en la Olimpiada Nacional, y desde 2018, los cinco primeros clasificados de esta compiten en la Olimpiada Internacional de Economía.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria apuesta firmemente por la celebración de dicho evento en sus diferentes fases, bajo la organización provincial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, como miembro de la Asociación Olimpiada Española de Economía, y con la colaboración de diferentes entidades que se suman al proyecto.

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, en uso de las competencias atribuidas por delegación del Rector, publicada mediante resolución de 3 de noviembre de 2018, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad (BOC de fecha 14 de diciembre de 2018),

**RESUELVE:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria correspondiente a la XIII edición de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas bases reguladoras figuran aprobadas mediante resolución, de 3 de marzo de 2021, del Rector de la ULPGC. Dicha convocatoria se adjunta a la presente resolución como **anexo I**.

Esta convocatoria tiene como objeto estimular los estudios de economía y empresa entre los jóvenes. Asimismo, se pretende mantener y fortalecer los vínculos existentes con los profesores de Economía y Empresa en Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y con los futuros estudiantes interesados en las titulaciones impartidas en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

**Segundo.** El órgano competente para la instrucción y resolución de esta convocatoria es la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

**Tercero.** En el respectivo expediente consta la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para cumplir con las obligaciones de gastos que puedan derivarse de la presente resolución. Estas ayudas se financiarán:

- con cargo al capítulo VII del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2021, aplicación presupuestaria 011.42E.780.00, por un importe de 600,00 euros para la financiación de las tabletas electrónicas descritas en el apartado 5.2 y 5.3 de las bases reguladoras,
- con cargo al capítulo IV del presupuesto de Política Asistencial por un importe de 2.012,00 euros de la aplicación presupuestaria 02501.42A.4839999 para sufragar la matrícula descrita en el apartado 5.1 de las bases reguladoras.
- Con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo por un importe de

1.500,00 euros de la aplicación presupuestaria 150.42A.483999 descrita en el apartado 5.4 de las bases reguladoras.

**Cuarto.** Establecer el plazo para presentar las inscripciones, así como el calendario de actuaciones a nivel provincial, como se recoge en el **anexo II**.

**Quinto.** Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC).

Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo organismo que la ha dictado, o bien directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de su publicación en BOULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de marzo de 2021.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte (en funciones),  
Antonio S. Ramos Gordillo.

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE LA XIII OLIMPIADA DE ECONOMÍA**

**1. Objetivo**

La Olimpiada de Economía es un concurso de carácter académico y educativo, cuyo objetivo fundamental consiste en estimular el estudio de la Economía y de la Empresa entre los jóvenes. Se pretende, asimismo, mantener y fortalecer los vínculos existentes con los profesores de Economía y Empresa en Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y con los futuros estudiantes interesados en las titulaciones impartidas en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

**2. Participantes e inscripción**

2.1. En la fase provincial podrán participar todos los alumnos de centros de enseñanza secundaria que estén matriculados durante el curso 2020-2021 en la asignatura de Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato de la provincia de Las Palmas. La participación es individual.

2.2. La inscripción se realizará utilizando el modelo de impreso de solicitud que se encuentra disponible en el enlace a la Olimpiada en la página web de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo ([www.feet.ulpgc.es](http://www.feet.ulpgc.es)). El profesor responsable de la asignatura en el centro deberá cumplimentar la correspondiente "Hoja de inscripción", en la cual hará constar los datos del profesor y de los estudiantes del Centro que se presenten a la Olimpiada. Una vez cumplimentada, deberá adjuntarla en la sede electrónica de la ULPGC (<https://sede.ulpgc.es/>) como solicitud genérica, indicando en el asunto: "Olimpiada de Economía y Empresa 2021". En caso de que antes de la fecha límite para la inscripción se deseara inscribir a nuevos estudiantes, el profesor responsable deberá cumplimentar una segunda "Hoja de inscripción" con los datos de los nuevos inscritos y adjuntarla en la sede electrónica indicada en el párrafo anterior.

2.3. Al día siguiente de concluir el plazo de inscripción se publicará en la página web de la Facultad el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último de las causas, y entre el segundo y el quinto día siguientes a la conclusión del plazo de inscripción se podrá presentar alegaciones y documentación a través del Registro de la Administración del Edificio de Economía, Empresa y Turismo. El listado definitivo de admitidos se publicará en la misma página web a la semana siguiente tras vencer el plazo de inscripción, publicándose en el siguiente Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC).

### 3. Celebración de la prueba provincial

3.1. La prueba de la fase provincial se realizará presencialmente el **sábado 20 de marzo a las 10:30 horas** en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Campus Universitario de Tafira) para los estudiantes de la isla de Gran Canaria, siguiendo los protocolos establecidos por la ULPGC y las medidas específicas por dicha Facultad frente a la COVID-19. Los alumnos residentes en las islas de Fuerteventura y Lanzarote realizarán la prueba en sus islas respectivas, en el Centro que se determine, y al que habrán de desplazarse todos los alumnos inscritos en la prueba en dichas islas. Por otra parte, en caso de restricciones a la movilidad establecidas por las autoridades frente a la COVID-19, el alumno realizaría el examen on-line de manera individual, bajo vigilancia, con los medios audiovisuales necesarios para la identificación del mismo en cualquier momento durante el desarrollo de la prueba. Excepcionalmente, podrá modificarse la fecha y la hora, si las circunstancias así lo aconsejan. En ambos casos, con cinco días naturales de antelación se comunicará por correo electrónico tanto a los profesores responsables como a los estudiantes inscritos.

3.2. Los alumnos inscritos quedan ya convocados para las pruebas sin necesidad de comunicación personal posterior. Los participantes recibirán en el mismo acto certificación de su participación en la fase provincial.

3.3. El tiempo máximo para desarrollar el examen será de 90 minutos. La prueba tendrá una parte teórica y otra práctica, con una estructura similar a la Prueba EBAU, aunque con una sola opción, pudiendo contener cuestiones sobre actualidad económica o de empresa, cuestiones tipo test y ejercicios numéricos. En caso de que fuera necesario, se facilitará plan de cuentas y ratios.

3.4. Se someterán a examen los siguientes temas de la asignatura "Economía de la Empresa" (2º Bachillerato) establecidos por la Subcomisión de la materia Economía Empresa para las pruebas de acceso a la Universidad en Canarias:

- Bloque 1. La empresa
- Bloque 2. Desarrollo de la empresa
- Bloque 4. La función productiva
- Bloque 6. La información en la empresa
- Bloque 7. La función financiera

3.5. La relación de los tres primeros estudiantes clasificados se hará pública en la página web de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria antes del 15 de abril y se publicará en el BOULPGC.

### 4. Premios

4.1. Los tres primeros clasificados en la fase provincial de la Olimpiada de Economía podrán acudir a la fase nacional, que se celebrará en la Universidad de Alcalá entre el 21 y el 23 de junio de 2021 en Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid).

4.2. Los tres primeros clasificados obtendrán el derecho a la matrícula gratuita por una sola vez de los precios públicos establecidos para primer curso, en el curso académico 2021/2022 en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo y en los programas de doble titulación de los que formen parte los Grados de Dirección y Administración de Empresas o de Turismo, al igual que en el Grado de Turismo que se imparte en la Escuela Universitaria Adscrita de Tahíche en Lanzarote o en la Estructura de Teleformación-ULPGC, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Se les expedirá una certificación acreditativa de matrícula gratuita para el primer curso de grado.

4.3. Estos precios públicos con un importe máximo de 2.012,00 euros se asumirán con cargo a la aplicación presupuestaria 02501.42A.4839999 del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.

4.4. Además, estos tres primeros clasificados recibirán una tableta electrónica concedida por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 011.42E.780.00. Estos premios se harán efectivos siempre y cuando los estudiantes se matriculen en los estudios indicados en el apartado 4.2. de esta Convocatoria.

4.5. Se premiará con una tableta electrónica al profesor, de entre aquellos que hayan presentado un mínimo de 3 alumnos, que obtenga una nota media superior, calculándose esta como la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por sus estudiantes en la prueba. Este premio es otorgado por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 011.42E.780.00. con un importe máximo, tanto para el apartado 4.4 como para el 4.5 de 600,00 euros.

4.6. La participación en la fase nacional será financiada por un importe máximo de 1.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 150.42A.226.06.02 de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

### 5. Publicación y Difusión

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases. Los datos suministrados por los participantes serán tratados por la ULPGC únicamente para la gestión y resolución de la misma y, al tener una finalidad de interés público, se publicarán en la web de la ULPGC y en el BOULPGC conforme establece L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

### 6. Régimen jurídico aplicable

El Régimen jurídico aplicable en estas bases se circunscribe a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

#### ANEXO II CALENDARIO DE ACTUACIONES A NIVEL PROVINCIAL

CALENDARIO 2021	
Inscripción	5 al 10 de marzo
Listado provisional de admitidos y excluidos	11 de marzo
Presentación de reclamaciones	12 al 15 de marzo
Listado definitivo	17 de marzo
Celebración de la prueba	20 de marzo
Publicación en el BOULPGC del Listado Definitivo de admitidos a la prueba provincial	Abril
Publicación de los Finalistas Provinciales	Antes del 15 de abril
Publicación en el BOULPGC de los finalistas	Mayo

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Universitaria

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 4 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D.ÁNGEL MANUEL RAMOS MACÍAS**

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de esta Universidad, a D. Ángel Manuel Ramos Macías (\*\*1143\*\*).
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2021.

El Rector (en funciones), Rafael Robaina Romero.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 4 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. AURELIO EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ**

A propuesta del Director del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario de Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de esta Universidad, a D. Aurelio Eduardo Rodríguez Pérez (\*\*5732\*\*).
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2021.

El Rector (en funciones), Rafael Robaina Romero.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA VICEDECANA DE PROYECCIÓN SOCIAL, IGUALDAD Y CULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. ROSALÍA RODRÍGUEZ ALEMÁN**

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecana de Proyección Social, Igualdad y Cultura de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad a Dña. Rosalía Rodríguez Alemán (\*\*6828\*\*).
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2021.

El Rector (en funciones), Rafael Robaina Romero.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA VICEDECANA DE LA SEDE DE FUERTEVENTURA Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. EPIFANÍA NATALIA MEDINA ARTELES**

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecana de la Sede de Fuerteventura y de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, a Dña. Epifanía Natalia Medina Arteles (\*\*6497\*\*).
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2021.

El Rector (en funciones), Rafael Robaina Romero.

### II.2. Personal docente e investigador

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, A D. JOSÉ LUIS BALLESTEROS RODRÍGUEZ**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 4 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

convocado por Resolución de 22 de julio de 2020 (BOE de 28 de julio de 2020), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009). Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril) y en el artículo 18 del

Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. José Luis Ballesteros Rodríguez, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2021.

El Rector (en funciones), Rafael Robaina Romero.

## IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1 Acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Cabildo Insular de Gran Canaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio Específico	Establecer las bases para la realización de los siguientes trabajos de investigación y desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> <li>Campaña de producción y cesión de reinas fecundadas de <i>Apis mellifera</i> en Gran Canaria.</li> <li>Evaluación del comportamiento y rendimientos de las colonias de <i>Apis mellifera</i> en Gran Canaria, periodo 2020-2023.</li> <li>Seguimiento del nivel de hibridación en los parques de fecundación natural de Inagua y de Hoya Alta.</li> </ol>	22/12/2020
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Ayuntamiento de Yaiza. Universidad de La Laguna.	Convenio de cooperación	Regular la cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Yaiza y las dos Universidades públicas canarias, para la realización de la segunda fase del proyecto de investigación arqueológica en el yacimiento arqueológico de San Marcial del Rubicón (término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote), que abarca actuaciones de investigación, protección, conservación, adecuación y difusión puesta en valor del yacimiento.	28/12/2020
Hoteles Escuela de Canarias, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Convenio específico	Regular las condiciones de la colaboración en el diseño de una oferta formativa dentro del marco MECES con vocación internacional, modalidad dual y en las áreas funcionales de alimentos y bebidas, encargada por Hoteles Escuela de Canarias, S.A. al Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	21/01/2021
Universidad de Vigo.	Convenio de Cooperación	Regular un programa de prácticas académicas externas entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Vigo para facilitar la preparación para el ejercicio profesional del estudiantado en áreas operativas de la empresa, relacionadas con su formación universitaria y las posibles salidas profesionales desde los estudios cursados en la Universidad de Vigo.	26/01/2021
Vinófilos.	Acuerdo marco	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Vinófilos para el cumplimiento de los objetivos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas entidades.</li> <li>El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.</li> </ol>	01/02/2021
Fundación DISA.	Convenio específico	Dar continuidad a la actividad de la "Cátedra Fundación DISA-ULPGC para el fomento del espíritu emprendedor" encargada de fomentar el espíritu y la vocación empresarial, respaldando las iniciativas emprendedoras, el asociacionismo y la generación de nuevos proyectos empresariales en el territorio español.	03/02/2021

Consejo de Seguridad Nuclear. Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad de Cantabria.	Convenio específico	Establecer las condiciones de la realización del Proyecto titulado "Generación y validación de un modelo numérico para la predicción de la entrada de radón en edificios en base a una caracterización del terreno y a una definición tipológica de la construcción".	08/02/2021
CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA			
Entidad / Persona	Objeto del convenio		Fecha
Óptima Medioambiente, S.L.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.		06/07/2020
Dña. Teresa Mónica Hernández Marrero			21/09/2020
DHL Freight Spain, S.L.			09/11/2020
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana			10/11/2020
Consortium Abogadis, S.L.P.			17/11/2020
Olivia Márquez Peña			24/11/2020
Sociedad Científica el Museo Canario			01/12/2020
Paradores de Turismo			01/12/2020
Asociación Canaria de Huntington 2014			01/12/2020
D. Eduardo J. Rodríguez Hardison			04/12/2020
Dña. María ZambudioPeriago			14/12/2020
Hospital Veterinario El Bosque, S.L.			15/12/2020
Vegetales de Canarias, S.L.			15/12/2020
Applus Iteuve <i>Technology</i> , S.L.			15/12/2020
D. Ramón Rosa Hermoso			15/12/2020
Avericum, S.L.			15/12/2020
K-Sport Universal			16/12/2020
Hiro Inversiones, S.L.			16/12/2020
Construcciones MFV, S.L.			18/12/2020
Aspercan			18/12/2020
Escuela Virgen de Guadalupe, Fundación Loyola ACE			19/12/2020
Logimarex			21/12/2020
Compañía de Productos Agropecuarios de Canarias, S.L.			21/12/2020
<i>Good News Language Services</i>			29/12/2020
Dña. Ana Vanesa González Peña			29/12/2020
D. Jesús Quevedo González			29/12/2020
D. Luis Rodríguez Sánchez			12/01/2021
Veterinario Cruz de Piedra			12/01/2021
Chaparro y Ghosn Abogados, S.C.P.			12/01/2021
D. José Antonio Rodríguez Peregrina			12/01/2021
D. Acaymo Esteban Sánchez Wehmeier			12/01/2021
Oceanocan Prevención, S.L.			12/01/2021
Real Club de Golf de Las Palmas			12/01/2021
Ibersys Seguridad y Salud, S.L.			12/01/2021
Michelin España Portugal, S.A.			13/01/2021
Asociación de Fomento de las Artes Visuales y Escénicas de los Realejos (AFAVER)			14/01/2021
<i>TeamHeretics</i> , S.L.			14/01/2021
Jevancas Importaciones y Distribuciones, S.L.			14/01/2021
Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas			14/01/2021
Dña. Ana Zara Robaina Santana			14/01/2021
Dña. Ylenia Soliveres Caballero			15/01/2021
Consulta Europea <i>Projects and Innovation</i> , S.L.			18/01/2021
C.F. Unión Viera			18/01/2021
Arucas F.C.			18/01/2021
Amperia Instalaciones y Montajes, S.L.			18/01/2021
<i>Equo Investment</i> , S.L. (Cambreleng & Asociados)			19/01/2021
D. Adolfo Aymar Godó			19/01/2021

Dávila y García Asesores, S.L.	19/01/2021
Editorial Siete Islas	19/01/2021
D. David Acosta Aide	19/01/2021
Centro de Formación Europea Sur	19/01/2021
Viajes la Alegranza	20/01/2021
Servicios Integrales Algor Plus, S.L.	20/01/2021
Sureste Refrigeración, S.C.P.	20/01/2021
Fundación Canaria Juan Negrín	20/01/2021
Chekin Soluciones Digitales, S.L.	21/01/2021
Palcanarias ,S.A.	21/01/2021
Club Deportivo Lomo Blanco San José Artesanos	21/01/2021
Las Palmas <i>KoreanSchool</i>	22/01/2021
Control Técnico y Prevención de Riesgos. S.A.	22/01/2021
Dña. Lorena del Carmen Martel Martín	22/01/2021
D. José Miguel Brito Pérez	22/01/2021
Martel y Cabrera, S.L.	22/01/2021
Cruz Roja Española	22/01/2021
<i>BirdlandEntertainment</i> , S.L.U.	22/01/2021
Sociedad Cooperativa Agrícola de San Nicolás de Tolentino (COAGRISAN)	26/01/2021
Previ-10 Canarias	26/01/2021
Anicura Constitución Hospital Veterinario	26/01/2021
Asociación Solidaria Mundo Nuevo	26/01/2021
UsabiTeam, S.L.	26/01/2021
Capross 2004, S.L.	26/01/2021
Club Natación Metropole	26/01/2021
Laurisilva Formación Integral, S.L.	26/01/2021
PrideProperties&Investments, S.L.	26/01/2021
EckosConsultoría Digital, S.L.U.	26/01/2021
<i>Tecnosound</i> Canarias, S.L.U.	26/01/2021
Servatur, S.A.	28/01/2021
Instalación Cuadros Eléctricos	28/01/2021
<i>Ship&amp;Boat</i> , S.R.L.	01/02/2021
Estudio Técnico Fuerteventura, S.L.P.	01/02/2021
Dipser, S.L.	02/02/2021
D. Filiberto José Leal Durán	02/02/2021
Guatiza Asesores, S.L.	02/02/2021
Dña. Elena Azparren Huarte	02/02/2021
Servinagua 2018, S.L.	02/02/2021
D. Urbano R. Pérez Fernández (rectArquitectos)	02/02/2021
D. Antonio Jesús Alemán Ramos	02/02/2021
EPC Centro de Proyectos, S.L.	02/02/2021
Dña. Eva María Navarro Navarro	02/02/2021
Clínica Veterinaria Tibicenas	02/02/2021
Veolia Servicios Canarias, S.L.U.	02/02/2021
Europeven Servicios de PRL, S.L.	04/02/2021
Daña. Deyarina Galindo Castaño	08/02/2021
Alas Abogados Canarias	08/02/2021
Premium Catamarans	09/02/2021
Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás	09/02/2021
Pérez Bolaños, S.L.	09/02/2021
Frigonorte, S.L.	09/02/2021
Congenio Smart Engineering&Law S.L.P.	09/02/2021
D. Rayco Ojeda Santana	09/02/2021
Dña. Lourdes Suárez Fleitas	10/02/2021
Dña. Sandra Esther Rodríguez Ruiz	11/02/2021



---

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

---

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009  
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran  
Canaria  
Calle Juan de Quesada, nº 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 451 039  
Fax: 928 451 006

Correo e.: [dises@ulpgc.es](mailto:dises@ulpgc.es)  
Sitio web: [www.ULPGC.es/boULPGC](http://www.ULPGC.es/boULPGC)

---

